

Boletín Oficial

MUNICIPIO DE SIERRA GRANDE



Número
377

Sierra Grande, 25 de noviembre
del 2025

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

**INTENDENTA MUNICIPAL
ROXANA FERNÁNDEZ**

PODER EJECUTIVO

Resolución N° 7900 a N° 7999

Tierra y Catastro

Resolución N° 8741/25 - 8768/25

Tribunal de Contralor

Dictamen N° 097/25 al N° 103/25



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de Pesos Dos millones quinientos noventa mil 00/100 (\$ 2.590.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de septiembre de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

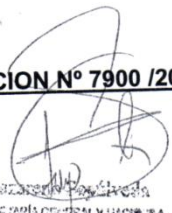
Artículo 4°: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de septiembre 2025.-

Artículo 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande 11 de septiembre de 2025-

RESOLUCION N° 7900 /2025.

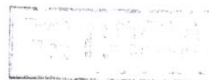

Nazario Pazichesi
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que la Srta. García Celeste Ailen DNI N° 44.811.930, ha prestado servicio para la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad desde el día 20 de julio al 20 de agosto.

Que a tal fin se conformó el Expediente N° 3660/25 al que se encuentra glosada Reconocimiento de Servicio de la Srta. García Celeste Ailen por \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100).

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) a la Srta. García Celeste Ailen DNI N° 44.811.930, en concepto de Reconocimiento de Servicio para la Municipalidad en un todo acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida: Secretaría de Planificación Innovación y Desarrollo – Servicios – Otros Servicios no Personales. Total \$ 60.000,00

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente el señor Secretario Municipal de Planificación Innovación y Desarrollo.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 11 de Septiembre de 2025.

RESOLUCION N° 7902 /2025.-

Tec. Sandra Raquel Gil Paillao
Subsecretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Municipalidad de Sierra Grande

Prof. Gaspar Acuña
Secretaría de Planificación
Innovación y Desarrollo
Municipalidad de Sierra Grande





Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de sonido en el acto del día de la independencia.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3615/25**, por el cual **"BALEIJA LIS MARIA BELEN"** presenta cobro de factura por un valor de \$650.000,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 650.000,00 (Pesos Seiscientos Cincuenta Mil con 00/100) a la firma de "BALEIJA LIS MARIA BELEN", en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – Servicios – Servicios de Ceremonial - \$ 650.000,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 11 de 09 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 1903 /25.-


Roxana Fernández
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO: La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -
Que la firma del Señor Ariaudo, Gustavo Alan con CUIT N.º 20324735837, ha cumplido con la entrega de comida para curso de cabuyería,
Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3647/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Sr. Ariaudo, Gustavo Alan por la suma de \$ 102.000,00 (Pesos Ciento Dos Mil con 00/100),
Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago al Sr. Ariaudo, Gustavo Alan con CUIT N.º 20324735837 por un valor de \$ 102.000,00 (Pesos Ciento Dos Mil con 00/100), en concepto de cobro de factura en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.-
Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO- Bienes de consumo -Alimentos para personas \$ 102.000,00.-**
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -
Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE // DE 09 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7904 /2025



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.52) del Expediente N° 4401/2023 iniciado por el Señor **CAMPILLAY, Hipólito Antonio DNI N° 21.385.862**, corre agregada Nota de fecha 25/08/2025, en la que solicita se le otorgue Baja de su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución N° 183/2023 para explotar el rubro "**Alquiler Alojamiento Turístico**" con domicilio en Manzana N° 602 Lote N° 14, Balneario Playas Doradas de esta Localidad. -

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs. 53) el interesado, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas a la fecha. -

Que en consecuencia se puede hacer lugar a otorgar Baja Comercial. -

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal

correspondiente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Dar de Baja a la Licencia Comercial que fuera extendida por Resolución N°183/2023, al señor **CAMPILLAY, Hipólito Antonio DNI N° 21.385.862** para explotar el rubro "**Alquiler Alojamiento Turístico**" con domicilio en Manzana N° 602 Lote N° 14, Balneario Playas doradas de esta Localidad.

Art. 2°: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial al Señor **CAMPILLAY, Hipólito Antonio DNI N° 21.385.862**, en un todo de acuerdo en los considerandos. -

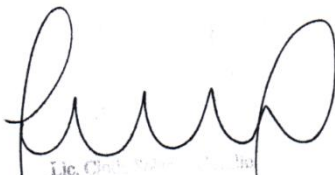
Art. 3°: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal. -

Art. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 5°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, ...11...de...Septiembre...de 2025.-

Resolución N° 7805/2025.-


Lic. Clara María Rodríguez
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo II, Sub-rubro 2 en su Artículo 97°, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a Fojas 14 del Expediente N° 381/2007 iniciado por quien en vida fuera la Señora **CLEMENT DE BIANCHI, María Josefina DNI N° 04.985.766** corre agregada Licencia de Inhumación del Titular del Comercio.

Que es facultad de la Municipalidad de acuerdo a lo expuesto en la Ordenanza N° 1082/2014, Capítulo II, F, Artículo 97, dar de Baja de Oficio a la Resolución N° 649/2007 de la habilitación Comercial Rubro "**Alquiler Alojamiento Turístico**".

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1° Dar de Baja de Oficio a la Licencia Comercial que fuera extendida por Resolución N° 649/2007, a quien en vida fuera la Señora **CLEMENT DE BIANCHI, María Josefina DNI N° 04.985.766**, para explotar el rubro "**Alquiler Alojamiento Turístico**", en Manzana N° 201 Lote N° 16 Balneario Playas Doradas, de esta Localidad. -

Art. 2° Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial al local ubicado en la Manzana N° 201 Lote N° 16 Balneario Playas Doradas de esta Localidad, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

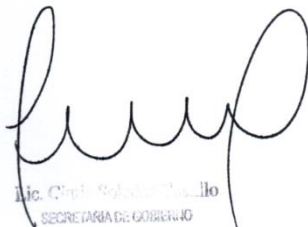
Art. 3° A los efectos que correspondan, tomanan conocimiento de la presente Tesorería Municipal. -

Art. 4° La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Art. 5° Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVASE.

SIERRA GRANDE, ...11...de...Septiembre...de 2025.

Resolución N° ...1906.../2025


Lic. Gabriela Salazar
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza N° 1625/23, su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que la Sra. Secretaria de Gobierno Castillo, Cintia Soledad DNI N° 30.855.070 debe viajar a la Localidad de San Antonio Oeste el día 15 de Setiembre del corriente Año, a las 12:00 Hs para participar de una reunión con Prefectura Naval y estimando su regreso en hora

Que la trasladara el Agente Baeza Fabián DNI N° 24.644.498, afectando el Vehículo Oficial Camioneta Ford Ranger Dominio OTE887 con Seguro Rivadavia contra todo riesgo

Que a efectos de solventar gastos de viáticos y movilidad es factible hacer entrega la suma de \$ 206.381,25 (Pesos Doscientos Seis Mil Trecientos Ochenta y Uno con 25/100) a favor de la Sra. Secretaria de Gobierno Castillo, Cintia Soledad DNI N° 30.855.070 y la suma de \$ 206.381,25 (Pesos Doscientos Seis Mil Trecientos Ochenta y Uno con 25/100) a favor del Agente Sr Baeza Fabián DNI N° 24.644.498, en concepto de Adelanto a rendir

Que a su efecto se debe dictar Resolución,
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la Comisión a la Sra. Secretaria de Gobierno Castillo Cintia Soledad DNI N° 30.855.070 para viajar a San Antonio Oeste, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos

Artículo 2°: Ordénese el pago de la Suma de \$206.381,25 (Pesos Doscientos Seis Mil Trecientos Ochenta y Uno con 25/100) a favor de la Sra. Secretaria de Gobierno Castillo, Cintia Soledad DNI N° 30.855.070 y la suma de \$ 206.381,25 (Pesos Doscientos Seis Mil Trecientos Ochenta y Uno con 25/100) a favor del Agente Sr Baeza Fabián DNI N° 24.644.498, para solventar los gastos de Viáticos y Movilidad

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de pago correspondiente

Artículo 4°: Por Tesorería se hará efectivo el Pago de los valores mencionados

Artículo 5°: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes

Artículo 6°: Aféctese el Vehículo Oficial Camioneta Ford Ranger Dominio OTE887 con Seguro Rivadavia contra todo riesgo

Artículo 7°: Refrenda la presente el Sr Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE

RESOLUCIÓN N° 7907/25



SIERRA GRANDE 11 DE 9 DE 2025

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Señor. Martínez Renzo, Gonzalo con D.N. I N°30.855.037 solicita un vale de combustible para viajar el día 16 de Septiembre del corriente Año para trasladar a su hija, donde deberá realizarse estudios médicos a la ciudad de Neuquén,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 35 litros de nafta, para vehículo particular Marca: Volkswagen Polo Classic 1.6 Dominio:CRM410 Seguro: La Segunda

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución. -
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande. -

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 35 litros de nafta al Sr. Martínez Renzo, Gonzalo con D.N.I N°30.855.037., en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

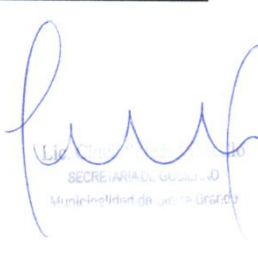
Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.

Artículo 3°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 11 de Septiembre de 2025

Resolución N° 7908 /25


SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de Pesos Un millón ochocientos mil 00/100 (\$ 1.800.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de septiembre de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

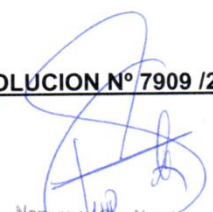
Artículo 4°: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de septiembre 2025.-

Artículo 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande 12 de septiembre de 2025-

RESOLUCION N° 7909 /2025.


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande





Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la Intendente Municipal Prof. Roxana FERNÁNDEZ junto al agente municipal García, Oscar Ezequiel. Legajo N° 606, deben viajar al San Antonio Este el día 16 de Septiembre de 2025, en horas de la madrugada, estimando su regreso el mismo día en horas de la tarde, a efectos de participar de la Audiencia Pública

Que la Intendente Municipal Prof. Roxana FERNANDEZ junto a la Subsecretaria de Producción SANCHEZ, Romina y el agente municipal García, Oscar Ezequiel. Legajo N° 606, el día 17 de Septiembre de 2025 deben viajar en horas de la madrugada a la ciudad de Viedma a participar al Acto de Reconocimiento de Parques Industriales, estimando su regreso en horas de la tarde

Que no se liberaron fondos para solventar el pago de viáticos y movilidad, por lo que a su regreso presentaran solicitud de reintegro correspondiente

Que su traslado lo realizaran en el vehículo oficial Ford Ranger, Dominio ORH 525 contando con Seguro contra todo riesgo para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la localidad de San Antonio Este el día 16 de Septiembre de 2025 a la **Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ, Roxana** con DNI N°20.336.134, junto al Agente Municipal **Sr. GARCÍA, Oscar Ezequiel** con DNI N° 46.724.544 por razones oficiales y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Autorizar la comisión oficial para viajar a la ciudad de Viedma el día 17 de Septiembre de 2025 a la **Intendente Municipal Prof. FERNANDEZ, Roxana**, a la señora **Subsecretaria de Producción SANCHEZ, Romina** y al agente municipal **GARCIA, Oscar Ezequiel**, por razones oficiales y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 3º: A su regreso el funcionario presentara solicitud de Reintegro por gastos de movilidad y viáticos. -

Artículo 4º: Tomen conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería Municipal. -

Artículo 5º: Afectar el vehículo oficial marca Ford Ranger, Dominio ORH 525 contando con Seguro contra todo riesgo para la realización de la presente comisión.

Artículo 6º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 15 de Septiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 7910/2025


Roxana Fernández
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

Que la Señora Intendente Municipal Roxana Fernández debe ausentarse de la localidad por razones oficiales los días 16 y 17 de Septiembre de 2025 en horas de la mañana, y

CONSIDERANDO:

Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo IV DEL EJECUTIVO MUNICIPAL Art. 67 de la Carta Orgánica Municipal asume sus funciones la Sra. Secretaria de Gobierno y si por alguna razón la ausencia se excediese del plazo establecido automáticamente asumirá el cargo el Presidente del Concejo Municipal.,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Póngase a cargo de la Intendencia Municipal a partir del 16 de Septiembre de 2025 a la Secretaria de Gobierno Municipal, Sra. Castillo Cintia, quien quedará a cargo del despacho diario de la Municipalidad de Sierra Grande mientras dure la ausencia del titular del cargo Sra. Roxana Fernández, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Notifíquese al interesado para constancia. -

Artículo 3º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 15 de Septiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7911/2025


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

5025

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto 534/24 promulgatorio por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que según el Expediente N° EX2024-99509271-ANSES-DGDNYP#ANSES; las Leyes Nros.24241,26417,27260, sus modificatorias y complementarias; los Decretos Nros.110 del 7 de febrero de 20218 y 274 del 22 de marzo de 2024, y

Que se establece que las bases imponibles mínima y máxima previstas en el primer párrafo del Artículo 9° de la Ley N° 24.241; texto según la Ley N° 26.222, quedan establecidas en la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 29/100 CENTAVOS (\$ 107.869,29) y PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS UNO CON 35/100 CENTAVOS (\$3.505.701,35) respectivamente, a partir del periodo devengado SEPTIEMBRE de 2025.

Que a tal fin se debe autorizar al Sector Liquidación de Haberes a realizar el correspondiente descuento en los haberes del personal municipal de dicho organismo,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Autorizar al Sector Liquidación de Haberes a realizar la modificación en los haberes del personal municipal y funcionarios, a partir del 01 de Septiembre del 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

Art. 2°.- Tomen conocimiento de la presente la Secretaria de Hacienda, Coordinación de Organización de Recursos Humanos y Areas Municipales que correspondan.-

Art. 3°.- Gírese la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo municipal y Boletín Oficial para conocimiento

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr Secretario General y Hacienda.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 15 de Septiembre de 2025-

RESOLUCION N°:7912 /25.-

Nozzeno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de Pesos Cuatrocientos mil 00/100 (\$ 400.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de septiembre de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

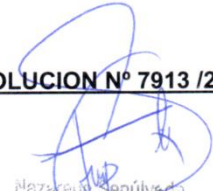
Artículo 4°: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de septiembre 2025.-

Artículo 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande 15 de septiembre de 2025-

RESOLUCION N° 7913 /2025.


Roxana Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La implementación de la ley N° 3186 de la Provincia de Río Negro y el Decreto Provincial N° 1642 que reglamenta la entrega uso y rendición de Fondos Fijo, y,

CONSIDERANDO:

Que se conformó el **Expediente N° 3665/2025** al que se encuentra glosado la Rendición de Fondo Fijo a nombre del señor Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Sr. Callfuguir, Cristian, destinados a gastos varios por un valor \$ 195.690,00 (Pesos ciento noventa y cinco mil seiscientos noventa con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de fondo fijo presentada por el Señor Secretario de Turismo, Cultura y Deporte Callfuguir, Cristian, por un total de \$ 195.690,00 (Pesos ciento noventa y cinco mil seiscientos noventa con 00/100), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA - BIENES DE CONSUMO -ALIMENTOS PARA PERSONAS-13.500,00-OTROS NO ESPECIFICADOS-60.690,00-EVENTOS ARTISTICOS,CULTURALES Y SOCIALES-BIENES DE CONSUMO-ALIMENTOS PARA PERSONAS-32.500,00-SERVICIOS OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-80.000,00-SUBTOTAL-195.690,00.**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

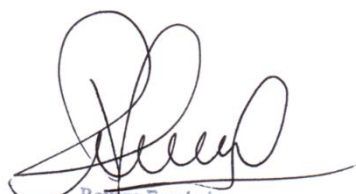
Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 15 de 09 de 2025.-

Resolución N° 7914 / 2025.-


Secretario General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicios,

Que la firma "HIRN SEBASTIAN" realizó el Servicio de reparación de cerradura en sector de Tesorería y cambio de cerradura en el Sector de Recaudación de la Secretaría General y Hacienda,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N° 3658/25** y al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura presentada por el Señor Hirn Sebastian por la suma total de \$93.000,00(Pesos Noventa y Tres Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un valor de \$93.000,00(Pesos Noventa y Tres Mil con 00/100), a la Firma "HIRN SEBASTIAN" en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida **Secretaría General y Hacienda – Servicios – Otros servicios no personales \$ 93.000,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 15 de 09 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 4915 /25.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA




Roxana Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos mano de obra instalaciones de tomas corrientes y canalización, reparación de avería de luz comedor y instalación de reflector en cartel EXT mas canalización en el HOGAR SAN JOSE.-

Que a tal efecto se conforo el **Expediente N.º 3634/25**, por el cual BR SERVICIOS (Suarez Cintia Daniela) , presenta cobro de factura por un valor de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100), a la firma BR SERVICIOS (Suarez Cintia Daniela), en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Políticas Sociales Adultos Mayores – Servicios – Otros Servicios No Personales** \$100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100).-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 15 de 09 de 2025.-

RESOLUCION N.º 7916 /25.-

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Julio Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

EXCERTE



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y.

CONSIDERANDO:

Que la Sta. **Barboza, Carla Milagros**, con DNI N° 47.597.271 ha prestado servicio para la Municipalidad, en el periodo de Agosto - Setiembre del 2025,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3646/25** al que se encuentra glosada Reconocimiento de Servicio de la Sta. Barboza Carla Milagros por \$5.000,00(Pesos Cinco Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), a la Sta. Barboza, Carla Milagros, con DNI N° 47.597.271 en concepto de reconocimiento de Servicio para la Municipalidad, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gastos a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO- Servicios** – Otros Servicios no Personales \$ 5.000,00.-

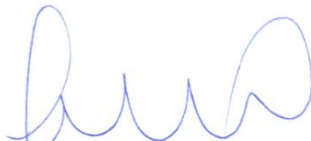
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 15 DE 09 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7813 /2025


Lic. Cintia Soledad Casullo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de artículos de pintura Para el Hogar de Transito San José Nuevo-

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N.º 3657/25**, por el cual **CASA HECTOR**, presenta cobro de factura por un valor de **\$776.540,00** (Pesos Setecientos Setenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$ 776.540,00** (Pesos Setecientos Setenta y Seis Mil Quinientos Cuarenta con 00/100), a la firma **CASA HECTOR**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Políticas Sociales Adultos Mayores Bienes de Consumo -Otros no especificados \$ 776.540,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 15 de 09 de 2025.-

RESOLUCION N.º 1685 /25.-

Colombo Brenda Wataha
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nazarina Capareda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

50027

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de artículos de pintura Para el Hogar de Transito San José Nuevo-

Que a tal efecto se conforo el **Expediente N.º 3654/25**, por el cual **CASA HECTOR**, presenta cobro de factura por un valor de **\$801.685,00** (Pesos Ochocientos Un Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$801.685,00** (Pesos Ochocientos Un Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100), a la firma **CASA HECTOR**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Políticas Sociales Adultos Mayores Bienes de Consumo -Otros no especificados \$ 801.685,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

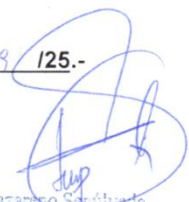
Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

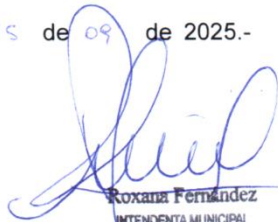
Sierra Grande, 15 de 09 de 2025.-

RESOLUCION N.º 79/25.-


Corina Breda Matijka
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande


Nazareno Spátola
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos para la compra de pago de **Verdura, Fruta** destinado al consumo durante la semana del 28/07/2025 hasta 03/08/2025 en el CENTRO DE DIA HOGAR DE TRANSITO SAN JOSE Y DIETAS COMPLEMENTARIAS ALIMENTOS FRESCOS A LAS SIGUIENTES PERSONAS: Baeza Micaela, Rivera Cesia, Rodríguez Brenda,

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N.º 3649/25**, por el cual **MERCADO CAZON RITA (Verdulería Yohana)**, presenta cobro de factura por un valor de \$ 1.311.102,00 (Pesos Un Millón Trescientos Once Mil Ciento Dos con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$1.311.102,00 (Pesos Un Millón Trescientos Once Mil Ciento Dos con 00/100), a la firma **MERCADO CAZON RITA (Verdulería Yohana)**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionara la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitarias- Políticas Sociales-Políticas Sociales-Adultos Mayores-Bienes de Consumo-Alimentos** para **Personas** **\$1.311.102,00.-**

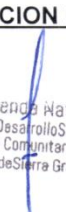
Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

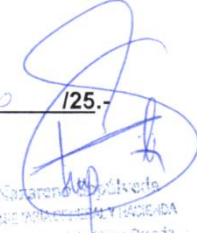
Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

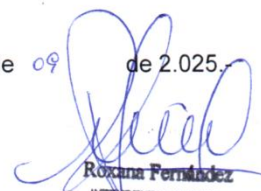
Sierra Grande, 15 de 09 de 2.025.-

RESOLUCION N.º 7820 /25.-


Roxana Fernández
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande


Roxana Fernández
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de artículos de pintura Para el Hogar de Transito San José Nuevo-

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N.º 3651/25**, por el cual **CASA HECTOR**, presenta cobro de factura por un valor de **\$700.360,00** (Pesos Setecientos Mil Trescientos Sesenta con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$ 700.360,00** (Pesos Setecientos Mil Trescientos Sesenta con 00/100), a la firma **CASA HECTOR**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Políticas Sociales Adultos Mayores Bienes de Consumo -Otros no especificados \$ 700.360,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 15 de 09 de 2025.-

RESOLUCION N.º 4921 /25.-

Colombo Brenda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nazarano Silvestra
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Ortiz, Maria Alejandra con D.N.I N°33.954.217 solicita por nota, una ayuda económica, para el pago de boleta de luz de su hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N°3656/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Sra.Ortiz,Maria Alejandra por un valor \$60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100), que debe ser depositado en el Alias:**Mariaortiz.21.mp**,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 60.000,00 (Pesos Sesenta Mil con 00/100) a la Sra. Ortiz, Maria Alejandra, con D.N.I N.º 33.954.217, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias** – Ayudas a Personas \$ 60.000,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 15 de 09 de 2025

Resolución N°1922/25

SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Intendente Municipal
Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de vidrios de diversos tamaños colocación y espejos colocados en el Hogar San José. -

Que a tal efecto se conformo el **Expediente N.º 3650/25**, por el cual **García Roberto Adrián**, presenta cobro de factura por un valor de **\$ 338.000,00** (Pesos Trescientos Treinta y Ocho Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$ 338.000,00** (Pesos Trescientos Treinta y Ocho Mil con 00/100), a la firma **García Roberto Adrián**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Servicios- Políticas Sociales Adultos Mayores- Bienes de Consumo- Otros No Especificados \$ 338.000,00** (Pesos Trescientos Treinta y Ocho Mil con 00/100). -

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 15 de 09 de 2025.-

RESOLUCION N.º 7923 /25.-

Colombo Bionda Matijka
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Naranjo Espinosa
Secretaría General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II, Artículo 6°, Habilidadación de Comercio e Industria la Ordenanza N°678/2000 que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilidadación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.01) del Expediente N° 3608/2025, iniciado por **PUNTA NORTE DNI N°30-71204938-9**, corre agregada Solicitud de Habilidadación Comercial para explotar el Rubro: "Hotel", en el inmueble ubicado en Manzana 144 Lote 009 de Urbanización Costa Dorada de Balneario Playas Doradas de esta localidad. -

Que, inspeccionado el inmueble, posee todo lo requerido según Ordenanza N° 703/2008, contando con veinte (20) camas en las unidades de Alojamiento, que suman un total de treinta (30) plazas, encontrándose en la Categoría Tipo 2 AH (Apart Hotel). -

Que, de acuerdo a Informe Técnico, que corre agregada a (Fs.50), el inmueble está conforme a obras y cuenta con una superficie de 556,00 Mts². -

Que de acuerdo a informe de Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs.08), el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales vencidas. -

Que la interesada cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia De Recaudación Tributaria (Fs. 10,11 y 12). -

Que de acuerdo a Ordenanza Municipal N° 703/2008 se puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando Habilidadación Comercial Permanente. -
Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art.1º: Otórguese Licencia Comercial Permanente a **PUNTA NORTE S.R.L CUIT N° 33-71204938-9**, para explotar el Rubro: "Hotel", en el inmueble ubicado en Manzana 104 Lotes 06,07(009) Urbanización Costa Dorada del Balneario Playas Doradas de esta Localidad. -

Art.2º: Habilítese el inmueble ubicado en Manzana 144 Lote 009, de Urbanización Costa Dorada de Balneario Playas Doradas de esta localidad. -

Art.3º: Incorpórese el inmueble mencionado en el Registro de Prestadores de Servicio de Alquiler de la Secretaria de Turismo Municipal. -

Art.4º: Que la interesada deberá abonar los metros excedentes (516 Mts²) de la superficie del local a habilitar. -

Art.5º: La interesada deberá abonar en concepto de canon anual según lo establecido en Ordenanza General, Capítulo II Artículo 6°, Inc.11 categoría Tipo 2 AH (Apart Hotel), contando con veinte (20) camas, un total de treinta (30) plazas. -

Art.6º: Que por Tesorería Municipal se cobrará el Servicio de T.S.H. según Condición Fiscal presentada en Rentas. -

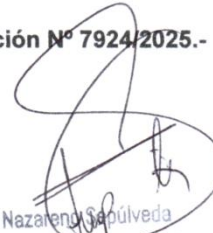
Art.7º: La presente será refrendada por el Señor Secretario General de Hacienda. -

Art.8º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**.

Resolución N° 7924/2025.-

SIERRA GRANDE, 16 de Septiembre de 2025.-

CMP


Nazareno Sapúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. María E. Rodríguez
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de gasto y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla anexa de la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de Pesos Trescientos cincuenta mil 00/100 (\$ 350.000,00). -

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de septiembre de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a agentes y/o funcionarios comprendidos en el anexo I, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.

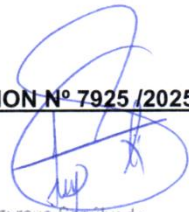
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de septiembre 2025.-

Artículo 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda. -

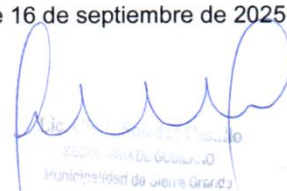
Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCION N° 7925 /2025.


Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande 16 de septiembre de 2025-


Intendente Municipal

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta temporaria SANDOVAL, Rodrigo con DNI N°42.448.907 tenia pendientes ocho (08) días de licencia 2024.-

Que el Agente solicito tres (03) días de su Licencia pendiente.-

Que fue posible otorgarle la Licencia a partir del 10 de septiembre de 2025 y hasta el día 12 de septiembre debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 15 de septiembre de 2025.

Que al agente le quedaron pendientes cinco días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la licencia al Agente SANDOVAL, Rodrigo con DNI N°42.448.907 a partir del 10 de septiembre de 2025 y hasta el 12 de septiembre debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 15 de septiembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

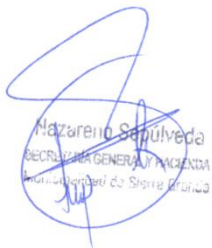
Artículo 2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo 3°: La presente será refrendada por el Señor Secretario General y Hacienda.-

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande 16 de septiembre de 2025.

RESOLUCION N° 7926 /2025.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Chirio Soledad Casallo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **MARILLAN TIMOTEO** DNI N.º **10.045.293** solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos para pago de cuidadores. -

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3675/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica del señor MARILLAN TIMOTEO por un valor de \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100), El señor autoriza que se le haga el pago a la señora Huenchul Marisol Alias: marihuenchul.-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100)**, a el señor Marillan Timoteo DNI N.º **10.045.293**, en concepto de Ayuda Económica en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100)**. -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCIÓN N° 7827/25.-

Colombo Bernalda Natalia
Secretaria de Desarrollo Social
y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 17 de 09 de 2025.-

Lic. Cintia Soledad Castillo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

A/C de Intendencia
Municipal



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de materiales varios de plomería y electricidad para Edificio y Polideportivo Municipal.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3627/2025 C**, por el cual la firma **"Correa Electricidad" de Águila, Fabiola** presenta cobro de factura N° 0007-00005669 por un valor de \$ 289.080,00 (Pesos Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ochenta con 00/100),

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordénese el pago de la suma **\$ 289.080,00** (Pesos Doscientos Ochenta y Nueve Mil Ochenta con 00/100), a **"Correa Electricidad"** de la Sra. Águila, Fabiola, en concepto de cobro de factura en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanismo – Bienes de Consumo – Útiles y Materiales Eléctricos** \$ 289.080,00.-

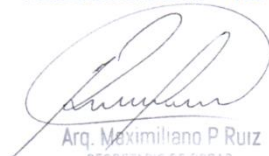
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. –

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. –

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. –

Sierra Grande, 17 de 09 de 2.025.-

RESOLUCION N° 7928 /25.-


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Clara Solari, C. de Llo
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de colocación de aire acondicionado y reparación de placa en Tribunal de Contralor del Edificio Municipal.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3648/2025 B**, por el cual la firma **Blasco, Patricio Gabriel** presenta cobro de factura N° 0001-00000013 por un valor de \$ 210.000,00 (Pesos Doscientos Diez Mil con 00/100), Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordénese el pago de la suma **\$ 210.000,00** (Pesos Doscientos Diez Mil con 00/100), al Sr. **Blasco, Patricio Gabriel**, en concepto de cobro de factura en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Tribunal de Contralor – Servicios – Otros Servicios no Personales \$ 210.000,00.-**

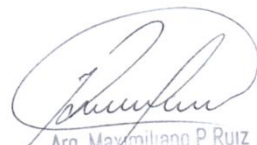
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. –

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. –

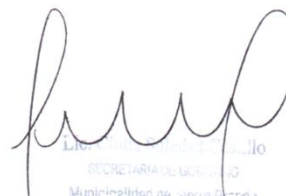
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, 17 de 09 de 2.025.-

RESOLUCION N° 7929 /25.-


Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARÍA DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. María Inés Rodríguez
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria correspondiente para absorber los gastos de recolección de residuos.-

Que debido a la rotura del camión recolector municipal, siendo el único, y que la recolección de residuos es un servicio indispensable para la salud de la comunidad, el cual no debe dejar de realizarse,

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3625/2025 M** por el cual **"MORALES BRIONES BELÉN NOEMÍ"** con Cuit N° 27-38805306-8, presenta cobro de factura por un valor de **\$7.500.000,00** (Pesos Siete Millones Quinientos Mil con 00/100), por la prestación del servicio

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Reconocer la deuda con **"MORALES BRIONES BELÉN NOEMÍ"**, por un valor total de **\$ 7.500.000,00** (Pesos Siete Millones Quinientos Mil con 00/100), en concepto de cobro de factura y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – Servicio de Recolección de Residuos Sierra Grande- Servicios – Otros Servicios No Personales** \$ 7.500.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos Municipal-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 17 de 09 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 7930 /2025.-

Prof. Gaspar Sigüera
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PUBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande



Lic. Cintia Soledad Casallo
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande
**A/C de Intendencia
Municipal**

ES 0021A



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicho instrumento legal se contratan los servicios Técnicos y Profesionales para el mejor funcionamiento de las áreas,

Que se debe contar con personal idóneo y capacitado a los fines de lograr los objetivos,

Que se contratan los servicios de Agrimensura: gestiones pertinentes ante organismo Nacionales y provinciales en general otras toda prestación que pudiera resultar inherente al rubro de la Secretaría de Obras, Planeamiento y Urbanización,

Que teniendo en cuenta que dentro de la Planta permanente Municipal no se cuenta con personal especializado para cubrir el cargo, es factible autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios entre la Municipalidad y el Sr. **ARGÜELLO, Cristian Marcelo** y referido a realización de tareas de Agrimensura, por el plazo de cuatro (04) meses, a partir del 01 de Septiembre de 2.025 y hasta el 30 de Diciembre de 2.025,

Que el mismo debe ser aprobado en todos sus términos,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Apruébese en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios de fecha 01 de Septiembre de 2.025, suscripto entre la Municipalidad de Sierra Grande y el Sr. **ARGÜELLO, Cristian Marcelo**, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. –

Artículo 2°: Tomen conocimiento las áreas correspondientes. –

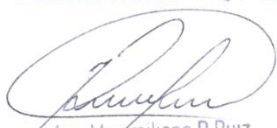
Artículo 3°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a lo estipulado en la cláusula 5° del presente Contrato, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE OBRAS, PLANEAMIENTO Y URBANIZACION – Servicios – Otros Servicios Técnicos y Profesionales.**

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

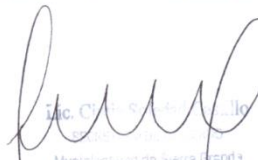
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

SIERRA GRANDE, 17 DE 09 DE 2.025.-

RESOLUCION N° 7931 /25.-


Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Cristian Argüello
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal



Municipalidad de Sierra Grande

Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de materiales varios de plomería y electricidad para Edificio y Polideportivo Municipal.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3638/2025 C**, por el cual la firma "**Correa Electricidad**" de **Águila, Fabiola** presenta cobro de factura N° 0009-00001698 por un valor de \$ 146.720,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Veinte con 00/100),
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordénese el pago de la suma **\$ 146.720,00** (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Setecientos Veinte con 00/100), a "**Correa Electricidad**" de la Sra. **Águila, Fabiola**, en concepto de cobro de factura en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **Secretaría de Obras Planeamiento y Urbanismo – Bienes de Consumo – Útiles y Materiales Eléctricos \$ 146.720,00.-**

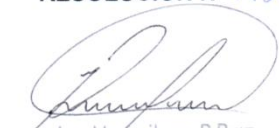
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados. –

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. –

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. –

Sierra Grande, **17** de **09** de 2.025.-

RESOLUCION N° 7932 /25.-


Arq. Maximiliano P Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande
A/C de Intendencia
Municipal



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal Baeza, Fabián con DNI N°24.644.498 partirá de la Localidad el día 20 de Setiembre del corriente Año a las 07 :00Hs y estimando su regreso en horas de la tarde

Que trasladara a la Escuela Municipal Mini básquet a la Localidad de San Antonio Oeste
Que el traslado se realiza en el vehículo Oficial Minibús Iveco Dominio OEC555, que cuenta con seguro contra todo riesgo de la compañía Seguros Rivadavia,

Que a efectos de solventar gastos de viáticos y movilidad es factible hacer entrega de la suma de \$ 206.381,25 (Pesos Doscientos Seis Mil Trecientos Ochenta y Uno con 25/100) en concepto de Adelanto a rendir,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello: y en uso de las facultades delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la Comisión Oficial al Agente Municipal Baeza, Fabian con DNI N° 24.644.498 para viajar a la Localidad de San Antonio Oeste de Setiembre del corriente Año, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Ordenar el pago de la suma de \$ 206.381,25 (Pesos Doscientos Seis Mil Trecientos Ochenta y Uno con 25/100) para solventar gastos de viáticos y movilidad

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 5°: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes

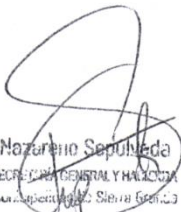
Artículo 6°: Aféctese el vehículo Oficial Minibús Iveco Dominio OEC555, que cuenta con Seguro contra todo riesgo de la Compañía Seguros Rivadavia

Artículo 7°: Refrenda la presente el Sr Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE

RESOLUCION N° 7933 /25

Sierra Grande 18 de 09 de 2025


Nazario Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se contempla una partida Presupuestaria para absorber distintos gastos,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3666/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por **"LA ROTONDA SRL"** por un valor total de **\$1.870.748,61 (Pesos Un Millón Ochocientos Setenta Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 61/100)**,

Que los valores mencionados representan pago del consumo de combustibles y lubricantes de los vehículos municipales desde el 08/09/25 al 14/09/25,

Que a sus efectos se debe dictar el Instrumento legal correspondiente, Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda por un monto total de **\$1.870.748,61 (Pesos Un Millón Ochocientos Setenta Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 61/100)**, a la firma **"LA ROTONDA SRL"**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

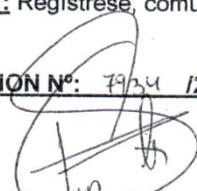
Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente imputando el gasto a la partida : **Intendencia – Transferencias – Ayudas a personas \$374.355,06; Secretaria de Gobierno – BC – Combustibles y Lubricantes \$284.957,04; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – BC – Combustibles y Lubricantes \$58.001,08; Secretaria General y Hacienda – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 149.248,02; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – Servicios de recolección de residuos – SG – BC – Combustibles y Lubricantes \$581.470,56; Secretaria de Obras, Planeamiento y Urbanismo – BC – Combustibles y Lubricantes \$140.395,90 ; Secretaria de Planificación, innovación y desarrollo – BC – Combustibles y Lubricantes \$62.001,94; Secretaria de Servicios y Espacios Públicos – Bienes de Uso – Bacheo SG \$ 49.080,00; Secretaria de Obras ,Planeamiento y Urbanismo – Bienes de Uso – Obras varias SG \$ 141.879,01; Sub Secretaria de Cultura – BC – Combustibles y Lubricantes \$ 29.360,00.-**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

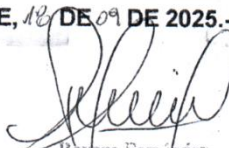
Artículo 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

RESOLUCION N°: 7924 /25.-


Secretaria General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Baeza Fabián con DNI N° 24.644.498, debe viajar a la Localidad de Las Grutas, partiendo desde la Localidad el día lunes 22 de Setiembre del corriente Año a las 06:30 Hs y estimando el regreso en horas de la tarde

Que deberá trasladar el Vehículo Oficial Camioneta Fiat Strada Dominio AF334DI con Seguro Rivadavia contra todo riesgo, para su correspondiente Servicio Técnico con turno a las 08:00 HS en Taller Mecánico Pampa (Servicio Oficial Fiat)

Que es factible hacer la entrega de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) para gasto de Service mas \$ 206.318,25 (Pesos Doscientos Seis Mil Trecientos Dieciocho con 25/100) a favor del Sr Baeza Fabian para solventar el pago de Viáticos y movilidad, en concepto de adelanto a rendir

Que se debe afectar el Vehículo Oficial Camioneta Fiat Strada Dominio AF334DI con Seguro Rivadavia contra todo riesgo,

Que se debe autorizar a la Comisión oficial correspondiente,

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello: y en uso de las facultades delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la Comisión Oficial al Agente Municipal Baeza Fabián con DNI N° 24.644.498, para viajar el día 22 de Setiembre del 2025 a la Localidad de Las Grutas en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Ordenar el pago de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil con 00/100) para gasto de Service más \$ 206.318,25 (Pesos Doscientos Seis Mil Trecientos Dieciocho con 25/100) a favor del Sr Baeza Fabian para solventar el pago para solventar gastos de viáticos y movilidad

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

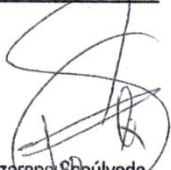
Artículo 5°: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes

Artículo 6°: Aféctese el vehículo Oficial Camioneta Fiat Strada Dominio AF334DI que cuenta con Seguro contra todo riesgo de la Compañía Seguros Rivadavia

Artículo 7°: Refrenda la presente el Sr Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE

RESOLUCIO N° 7935 /25


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE 18 DE 09 DE 2025


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora Benítez Yessica DNI N° 32.057.154 solicita por nota, una ayuda económica para cubrir pago de boleta de luz de su Hogar

Que, a tal fin se conformó el Expediente N° 3662/25 al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora Benítez Yessica DNI N° 32.057.154 por un valor de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 100.000,00 (Pesos Cien Mil con 00/100) a la Señora Benítez Yessica DNI N° 32.057.154, en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias** – Ayudas a Personas \$ 100.000,00

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

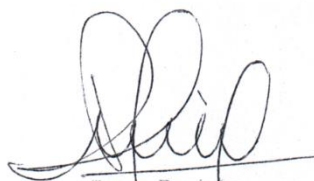
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 18 de 09 de 2025

Resolución N° 7936/25


Lic. Mariana Benítez
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Romina Fernández
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de realización de 9 vinilos impresos calidad hp lates de 61 x 61 cm.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3655/25**, por el cual la firma **"V&B GRÁFICA"** del señor, Villagra, Gabriel Alejandro, presenta cobro de factura por un valor de \$256.500,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil Quinientos con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$256.500,00** (Pesos Doscientos Cincuenta Mil Quinientos con 00/100) a la firma **"V&B GRÁFICA"**, del Señor, Villagra, Gabriel Alejandro, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA -Servicios -** Imprenta. Publicaciones y reproducciones- \$ 256.500 ,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 18 de 09 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 7937 /25.-

Hazareno Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTE
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N.º 1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N.º 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERADO:

Que en la misma se contempla una partida presupuestaria destinada a la presente erogación,

Que se conforma debidamente el **EXPEDIENTE N.º 3668/25**, al que se encuentra glosada solicitud de cobro de factura, presentado por la firma **DAILOFF DANTE DARIO** por un valor de **\$360.000,00 (Pesos Trescientos Sesenta Mil con 00/100)**.

Que el valor mencionado es por haber proveído servicio de 2 viajes de bateas de relleno 20 m³, en Bº 25 de mayo sobre calle Soumuncura de manera urgente. El día 15 de septiembre del corriente año. -

Que sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de **\$360.000,00 (Pesos Trescientos Sesenta Mil con 00/100)**. A la firma comercial **DAILOFF DANTE DARIO**, en concepto de cobro de factura, un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago Correspondiente, imputando el gasto a la partida, **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS** - Bienes de Uso - Obras Sierra Grande - Reparación de calles de ripio Sierra Grande **\$360.000,00.-**

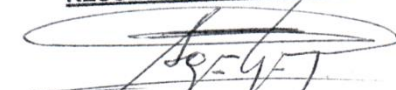
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de valores Mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda el presente el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE 18 DE 09 DE 2025.-

RESOLUCION N.º 1938/2025


Prof. Gaspar Sigüero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PUBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande




ROXANA FERNANDEZ
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N° 7858/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE SUMA FIJA DE FUNCIONARIOS** por la suma de **\$ 1.320.000,00** correspondiente al **MES DE AGOSTO 2025**, dicha suma fue acordada por los Gremios;

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución.
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Suma Fija de Funcionarios, correspondiente al Mes de **AGOSTO 2025**, como así también su pago por la suma de **\$1.320.000,00** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 1.320.000,00-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-

RESOLUCION N°:7939/25-


Roxana Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Resolución N° 7858/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE SUMA FIJA DE PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS** por la suma de **\$11.387.096,77** correspondiente al **MES DE AGOSTO 2025**, dicha suma fue acordada por los Gremios;

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Suma Fija de Planta Permanente y Contratados, correspondiente al **Mes de AGOSTO 2025**, como así también su pago por la suma de **\$ 11.387.096,77** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. –

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 3.387.096,77- RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 8.000.000,00-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-

RESOLUCION N°:7940/25.-



ROXANA FERNÁNDEZ
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Resolución N°7443/25 que fija y regula el incremento salarial acordado por los Gremios y el Ejecutivo Municipal que establece el pago de Haberes del personal y,

CONSIDERANDO:

Que por Contaduría Municipal, Sección Sueldos y Jornales, se ha confeccionado la **LIQUIDACIÓN DE HORAS EXTRAS DEL PERSONAL PLANTA PERMANENTE Y CONTRATADOS CASTILLO CARLOS Y JARA MAURICIO** por la suma de \$ **338.199,01** correspondiente al **MES DE AGOSTO 2025**.

Que a los efectos de su pago, la misma debe ser aprobada por Resolución. Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°.- Apruébese la Liquidación de Horas Extras del Personal Planta Permanente y Contratados Castillo Carlos y Jara Mauricio, correspondiente al **Mes de AGOSTO 2025**, como así también su pago por la suma de \$ **338.199,01** un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Art. 2°.- Por Contaduría Municipal se confeccionará la Orden de Pago correspondiente, quien imputará el gasto a las Partidas **RETRIBUCIONES DEL CARGO \$ 338.199,01-**

Art. 3°.- Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-

RESOLUCION N°:7941/25.-

Eduardo Sepúlveda
Secretario General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El capítulo V Artículo 17, del Estatuto del Empleado Municipal y concordantes, referente a traslados de dependencia, Secretaría o función del Empleado Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Temporal Nahuel Fuentes Rodrigo con DNI N° 34.342.426 desempeña sus funciones como Agente Recaudador dependiendo de la Secretaria General y Hacienda.

Que a partir del 01 de septiembre de 2025 se le asignará la función de "Cajero" en el Área de Recaudaciones dependiendo de dicha Secretaria.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Asignar al Agente Municipal Nahuel Fuentes Rodrigo de con DNI N° 34.342.426 a partir del 01 de septiembre de 2025 quien pasa a cumplir sus funciones como "Cajero" en el Área de Recaudaciones dependiendo de la Secretaria General y Hacienda en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

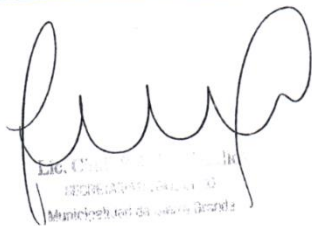
Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE-

Sierra Grande, 19 de septiembre de 2025.-

RESOLUCION N° 1942 /2025


Lic. Mariana Rodríguez
Intendente Municipal de Sierra Grande




Rosario Fernández
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El capítulo V Artículo 17, del Estatuto del Empleado Municipal y concordantes, referente a traslados de dependencia, Secretaría o función del Empleado Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Temporal Vidal Alejandro con DNI N° 32.748.717 desempeña sus funciones como Agente Recaudador dependiendo de la Secretaría General y Hacienda.

Que a partir del 01 de septiembre de 2025 se le asignará la función de "Cajero" en el Área de Recaudaciones dependiendo de dicha Secretaría.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Asignar al Agente Municipal Vidal Alejandro de con DNI N° 32.748.717 a partir del 01 de septiembre de 2025 quien pasa a cumplir sus funciones como "Cajero" en el Área de Recaudaciones dependiendo de la Secretaría General y Hacienda en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

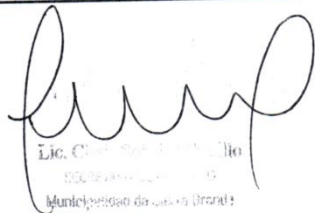
Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

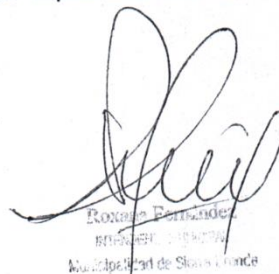
Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE-

Sierra Grande, 19 de septiembre de 2025.-

RESOLUCION N° 1943 /2025


Lic. Claudia Patricia Díaz
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente FONSECA, Pamela con DNI N°29.161.871 tiene pendientes dos (02) días de licencia 2024.-

Que la Agente la totalidad (02) días de su Licencia.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 15 de septiembre de 2025 y hasta el 16 de septiembre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 17 de septiembre de 2025.

Que a la agente NO le quedan pendientes días de licencia.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente FONSECA, Pamela con DNI N°29.161.871 a partir del 15 de septiembre de 2025 y hasta el 16 de septiembre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 17 de septiembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 19 de 09 de 2025.

RESOLUCION N° 7944 /2025-


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Ferrer
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Temporal Poltronetti Verónica Amanda con DNI N° 21.806.990 tiene pendiente Dieciocho (18) días de licencia 2024-

Que la agente solicita Siete (07) días de su licencia-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 11 de septiembre de 2025 y hasta 19 de septiembre de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales 22 de septiembre de 2025-

Que a la agente le quedan pendientes Once (11) días de licencia 2024-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Poltronetti Verónica Amanda con DNI N° 21.806.990 a partir del 11 de septiembre de 2025 y hasta el 19 de septiembre de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 22 de septiembre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

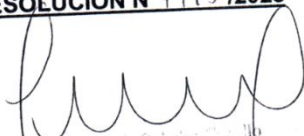
Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

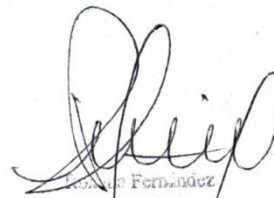
Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 19 de 09 de 2025.-

RESOLUCION N° 7949 /2025


Lic. Gabriela Cuello
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Juan Carlos Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria correspondiente para absorber los gastos de recolección de residuos.-

Que debido a la rotura del camión recolector municipal, siendo el único, y que la recolección de residuos es un servicio indispensable para la salud de la comunidad, el cual no debe dejar de realizarse,

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3628/2025 M** por el cual **"MORALES BRIONES BELÉN NOEMÍ"** con Cuit N° 27-38805306-8, presenta cobro de factura por un valor de **\$1.250.000,00** (Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil con 00/100), por la prestación del servicio

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Reconocer la deuda con **"MORALES BRIONES BELÉN NOEMÍ"**, por un valor total de **\$ 1.250.000,00** (Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta Mil con 00/100), en concepto de cobro de factura y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS – Servicio de Recolección de Residuos Sierra Grande- Servicios – Otros Servicios No Personales** \$ 1.250.000,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario de Servicios y Espacios Públicos Municipal-

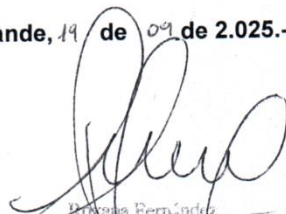
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 19 de 09 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7996 /2025.-


Prof. Gaspar Sighero
SECRETARIO DE SERVICIOS Y
ESPACIOS PÚBLICOS
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio de publicidad institucional.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3652/25**, por el cual la firma **"ECLIPSE VIDEOS"** de la Señora González, Victoria Noemí, presenta cobro de factura por un valor de \$95.000,00 (Pesos Noventa y Cinco Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de \$ 95.000,00 (Pesos Noventa y Cinco Mil con 00/100) a la firma **"ECLIPSE VIDEOS"**, de la Señora González Victoria Noemi, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Servicios – Publicidad y propaganda-** \$ 95.000,00.-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4º: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 19 de 09 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 7947 /25.-

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que el Sr. **Gonzalez, Rafael** con, **D.N.I N° 25.449.225** realizo tareas de acompañamiento y Supervisión en el Centro CRAIA, según Convenio entre la Municipalidad y Ministerio de Salud, en el mes de Agosto del 2025,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3661/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Sr. Gonzalez, Rafael la suma de \$ 450.000.00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de \$ 450.000,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100) al Sr. Gonzalez, Rafael con, D.N.I N° 25.449.225 en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – PROGRAMA CRAIA – Servicios – Otros Servicios Técnico y Profesionales \$ 450.000,00.-**

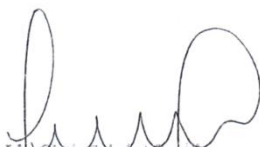
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 19 DE 09 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7948 /2025


Lidia Cordero Soler
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Hernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de cuadro folclórico en el marco de los festejos del Día del Maestro,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3663//25 cuyo iniciador es Antipan Lucas Leonel con DNI: 44.863.940 por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 100.000,00 (Pesos cien mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$100.000,00 (Pesos cien mil con 00/100), a Antipan Lucas Leonel con DNI:44.863.940 , en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS, CLTURALES Y SOCIALES -SERVICIOS- OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$100.000,00.**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

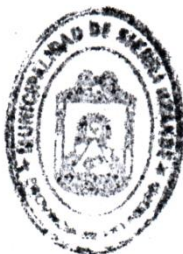
Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

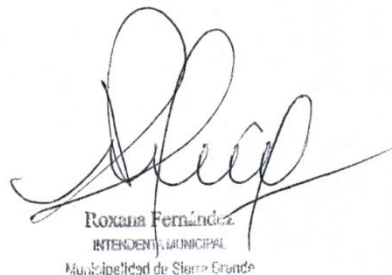
Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 19 de 09 de 2025.-

Resolución N° 7949 / 2025.-

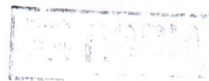

Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24, y su Decreto Promulgatorio N°534/24, por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria para absorber gastos de presentación de Zumba en Feria de emprendedores en Plaza San Martín,

Que a tal fin se conformó el Expediente N°3664//25 cuyo iniciador es Amed Yazmín Soledad con DNI: 31.773.151 por lo que se presenta un reconocimiento de servicio, por la suma 50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$50.000,00 (Pesos cincuenta mil con 00/100), a Amed Yazmín Soledad con DNI:31.773.151, en concepto de reconocimiento de servicio, en un todo de acuerdo en lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el pago a la partida: **SUBSECRETARIA DE CULTURA-EVENTOS ARTISTICOS, CLTURALES Y SOCIALES -SERVICIOS- OTROS SERVICIOS NO PERSONALES-\$50.000,00.**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal hacer efectivo el pago del importe mencionado.

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

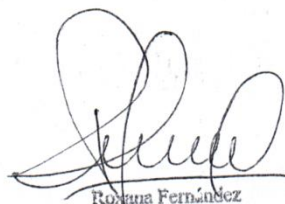
Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVASE. -

Sierra Grande, 19 de 09 de 2025.-

Resolución N° 1950 / 2025.-


Nazareno Salceda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conforme el **Expediente N° 3667/25** al que se encuentra glosada la rendición de gastos

Que mediante **Resolución N°7813/25** se hizo entrega la suma de \$ 206.381,25 (Pesos Doscientos Seis Mil Trecientos Ochenta y Uno con 25/100) a favor del Agente Señor Baeza Fabián, en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos y movilidad

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal corresponde que se reintegre por caja al Comisionado la suma de \$ 36.019,07 (Pesos Treinta y Seis Mil Diecinueve con 07/100)

Que a sus efectos debe dictarse resolución,
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gasto presentada por el Señor Baeza Fabián DNI N° 24.644.498, por un valor de \$ 242.400,00 (Pesos Doscientos Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100) debiendo reintegrar por caja al Comisionado la suma de \$ 36.019,07 (Pesos Treinta y Seis Mil Diecinueve con 07/100) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO - Servicios - Pasajes y Viáticos \$ 206.381,25 (A.R) – Bienes de Consumo – Combustibles y lubricantes \$ 36.019,07 (Reintegro) Total \$ 242.400,32 (R.G.)**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE

SIERRA GRANDE 19 DE 09 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 1951 /25


Mariana Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, Sub-Rubro 3, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 16) del Expediente N° 747/2010, iniciado por la Señora **CABRERA, Lidia Mariel DNI N° 21.390.206**, se encuentra glosada Resolución N° 1839/2010 por la que se habilita el local ubicado Barrio Industrial Manzana N° 472 Lote N° 20A Calle 113bis, para explotar el Rubro: "**Minimercado**". -

Que, según acta de inspección, a Fs. 18 se deja constancia que en el local no se registra actividad comercial. -

Que es facultad de la Municipalidad de acuerdo a lo expuesto en Ordenanza N° 1082/14, dar de Baja de Oficio a la Resolución N° 1839/2020 de la habilitación Comercial, Rubro "**Minimercado**". -

Que por Tesorería Municipal y la Coordinación de Comercio se llevara un registro de deudores de Baja De Oficio, donde se asentaran las deudas que quedaran pendientes. -

Que no podrá habilitarse otro Comercio cuyo titular sea la misma persona sin antes cancelar el gravamen correspondiente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.-

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art.1º: Dar de Baja De Oficio a la Licencia Comercial que fuera extendida mediante Resolución N° 1839/2010 a la Señora **CABRERA, Lidia Mariel DNI N° 21.390.206** para explotar el Rubro "**Minimercado**". -

Art.2º: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial a la señora **CABRERA, Lidia Mariel DNI N° 21.390.206**, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

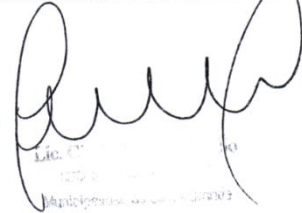
Art.3º: A los efectos que correspondan, tomaran conocimiento de la presente Tesorería Municipal. -

Art.4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

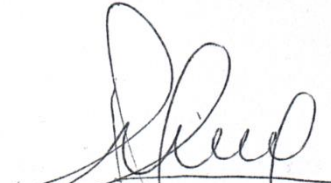
Art.5º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**.

SIERRA GRANDE, ...19...de...09...de 2025.-

Resolución N° ...7952.../2025.


Lic. 11
1275 8
Intendente Municipal de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1082/2014, Capítulo III, que faculta al Municipio a otorgar Baja Comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.32) del Expediente N° 441/2018 iniciado por el Señor **GARRIDO YAÑEZ, Luis Eduardo DNI N°92.318.750**, corre agregada Nota de fecha 25/08/2025, en la que solicita se le otorgue Baja de su Licencia Comercial, que le fuera extendida por Resolución N°5840/2019 para explotar el rubro "**Parrilla-Pub**" con domicilio en Manzana N°310 Lote N° 12, Balneario Playas Doradas de esta Localidad. -

Que de acuerdo a informe Tesorería Municipal que corre agregada a (Fs.33) el interesado, No registra deuda en Concepto de Tasa Municipales Vencidas a la fecha. -

Que en consecuencia se puede hacer lugar a otorgar Baja Comercial. -
Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal

correspondiente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art. 1°: Dar de **Baja a la Licencia Comercial** que fuera extendida por Resolución N°5840/2019, al señor **GARRIDO YAÑEZ, Luis Eduardo DNI N° 92.318.750** para explotar el rubro "**Parrilla-Pub**" con domicilio en Manzana N° 310 Lote N° 12, Balneario Playas Doradas de esta Localidad. -

Art. 2°: Libérese de todo tipo de Habilitación Comercial al Señor **GARRIDO YAÑEZ, Luis Eduardo DNI N°92.318.750**, en un todo de acuerdo en los considerandos. -

Art. 3°: A los efectos que correspondan, tomarán conocimiento de la presente, Tesorería Municipal. -

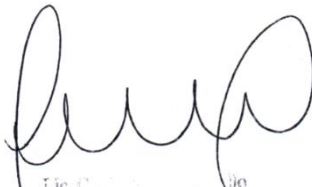
Art. 4°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art. 5°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVASE**. -

SIERRA GRANDE, 19 de 09 de 2025.-

Resolución N° 1953/2025.-

CMP


Lic. [Firma]
Intendente Municipal




Rosana Fernández
Secretaria Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Resolución N° 6634/2025, relacionada con el lote 09 de la manzana 485B del Barrio Industrial de la localidad de Sierra Grande, y

CONSIDERANDO:

Que por dicha norma legal se confecciona resolución en concepto de transferencia del 10 % de acuerdo a la cláusula Quinta, inciso f) del Convenio de Ocupación Provisoria.

Que la misma no ha sido abonada a la fecha y en consecuencia corresponde realizar su reliquidación de acuerdo a Ordenanza Municipal N°1700/2025.

Que de acuerdo a la normativa vigente se deja sin efecto en todos sus términos la Resolución N° 6634/2025.

Que la reliquidación se realiza con los valores actualizados de tierra fiscal municipal bajo Ordenanza Municipal N°1700/2025, por lo tanto, el monto de transferencia del 10% asciende a la suma **PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 761.250,00).**

Que a efectos de regularizar la situación planteada se debe dictar el instrumento legal correspondiente

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto la Resolución N° 6634/2025 y reliquídese el importe del 10% del valor fiscal actual del Lote 09 de la Manzana 485B del Barrio Industrial de la localidad de Sierra Grande, correspondiente a la señora: **PIL, ROSA VITALIA** con **DNI N° 18.516.241**, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Fijase como precio a pagar por el cesionario de acuerdo al artículo 1° de la presente la suma de **PESOS SETECIENTOS SESENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 761.250,00).**

ARTICULO 3°: Tome conocimiento de la presente, la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal a sus efectos. -

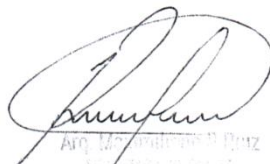
ARTICULO 4°: Remítase copia de la presente al interesado para su conocimiento constancia y a las Áreas Municipales que correspondan. -

ARTICULO 5°: Refrenda la presente el Señor secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.-

SIERRA GRANDE, 19 de 09 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7954 /2025.


Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal contempla partida presupuestaria para absorber gastos por servicio prestados. -

Que la firma "La Criolla" del Señor Ariaudo, Gustavo Alan con CUIT N.º 20324735837, ha cumplido con el servicio de Lunch para (25) personas, que realizaron la capacitación de maquinarias en el C.I.C.

Que a tal fin se conformó el **Expediente N°3676/25** al que se encuentra glosada solicitud de cobro de facturas, presentada por el Sr. Ariaudo, Gustavo Alan por la suma de \$ 385.000,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100),

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Ordenar el pago al Sr. Ariaudo, Gustavo Alan con CUIT N.º 20324735837 por un valor de de \$ 385.000,00 (Pesos Trescientos Ochenta y Cinco Mil con 00/100), en concepto de cobro de factura en un todo de acuerdo a lo expuestos a los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO- Bienes de consumo -Alimentos para personas \$385.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

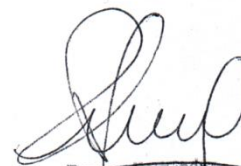
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE 19 DE 09 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7955 /2025


Lic. Mariana Fernández
SECRETARIA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible,

Que el Señor. Sarmiento, Alejandro Isaías con D.N.I: N° 27.111.635 solicita un vale de combustible por trasladarse a la Localidad para dictar un curso de cabuyería, debiendo regresar a la localidad de San Antonio a la terminación del mismo,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por Tanque lleno para el vehículo particular Marca: **Ford Ranger** .Dominio: **OUV562** Seguro: **La Providencia**,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución.
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la entrega de un vale de combustible por tanque lleno de gas oil por única vez a el Sr. Sarmiento, Alejandro Isaías con D.N.I N°27.111.635 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

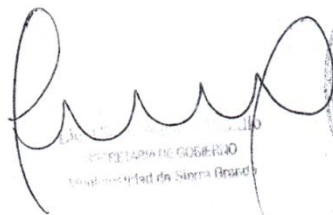
Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan.-

Artículo 3°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

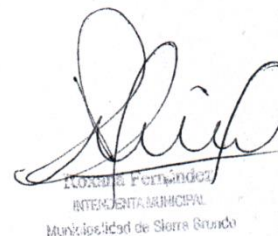
Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 19 de Septiembre 2025.-

Resolución N°7956 /25


SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




ROSA FERNÁNDEZ
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Arruti Leonardo Dni:32.473.693 mediante nota presentada con fecha 12 de Septiembre de 2025 solicitó una ayuda económica para cubrir necesidades básicas insatisfechas.

Que a tal efecto se conformó expediente N°3693/25,

Que desde el Municipio se aportará para este fin la suma de \$80.000,00(Pesos Ochenta Mil con 00/100) en concepto de ayuda económica,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello; y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de 80.000,00(Pesos Ochenta Mil con 00/100) al Señor Arruti Leonardo Dni:32.473.693 en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago de la suma correspondiente, imputando el gasto a la partida: INTENDENCIA - Transferencias - Ayudas a personas \$80.000,00 .-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

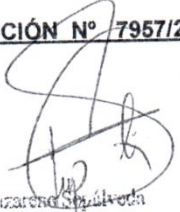
Artículo 4°: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal ,Concejo Municipal y Boletín Oficial ,para su conocimiento . -

Artículo 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

SIERRA GRANDE, 19 de 09 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7957/25.-


Secretaría General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande




Rosana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

590251

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que amparados en dicha norma legal es posible otorgar adelanto de sueldo solicitado por los agentes y funcionarios Municipales.

Que de acuerdo a Planilla realizada en la oficina Coordinación de Organización y Recursos Humanos, la suma asciende a un total de pesos doscientos cincuenta mil con 00/100 (\$250.000,00).-

Que se le realizara el descuento pertinente en los haberes del mes de septiembre de 2025.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago en concepto de adelanto de sueldos a los agentes LANA, Paola, con DNI N° 23.856.534, por un monto de cien mil con 00/100 (\$100.000,00), FERREYRA, Maira Cristina, con DNI N° 37474682, por un monto de ciento cincuenta mil con 00/100 (\$150.000,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría procédase a realizar la orden de pago correspondiente.-

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

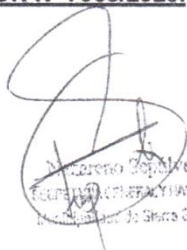
Artículo 4°: Por Sueldos y Jornales procédase a realizar el descuento de los haberes correspondientes al mes de Septiembre de 2025.-

Artículo 5°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.-

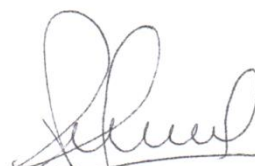
Artículo 6°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 19 de septiembre de 2025.-

RESOLUCION N° 7958/2025.


Carlos Copalveda
Secretario General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El capítulo XI, artículo 71, inc. c del Estatuto Municipal en el que se establece la norma legal para el cese contractual entre la Municipalidad y los Agentes Municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que el Agente Cuevas Abdías Emanuel con DNI N° 37.995.608 pertenece al personal de planta temporaria.

Que según Telegrama colacionado TCL 2110 ingresado el 18 de septiembre de 2025 en este Municipio el agente mencionado presenta la renuncia a su empleo a partir del 16 de septiembre de 2025.

Que a tales efectos se debe realizar la baja a partir de la fecha citada. debiéndole realizar la liquidación correspondiente.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aceptar la renuncia en todos sus términos del Señor Cuevas Abdías Emanuel con DNI N° 37.995.608 a partir del 16 de septiembre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

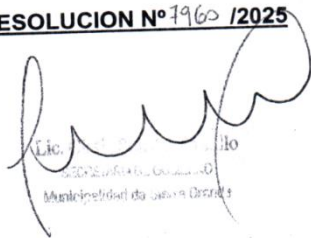
Artículo 2°: Tome conocimiento de la presente Contaduría, Tesorería, y Sueldos Jorales, procédase en consecuencia

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 19 de septiembre de 2025-

RESOLUCION N° 7960 /2025


Lic. Roxana F. ...
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana F. ...
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

El Plano de Mensura Nomenclatura Catastral de Origen N°544/03, referente a la manzana 120, del Balneario Playas Doradas Sierra Grande, y,

CONSIDERANDO:

Que atento al Plano de Mensura N°544/03 inscripto en la Dirección General de Catastro e Información Territorial Provincia de Río Negro con fecha 19 de Diciembre de 2003 bajo la caratula 544/03.

Que habiéndose realizado la mensura definitiva en dicha manzana surge una modificación en la nomenclatura de la misma por tal motivo corresponde efectuar la rectificación en la numeración de los lotes; a partir del lote (ex 01A) al lote (ex 01F) según el anteproyecto de inicio, quedando inscriptos de la siguiente manera; 02A, 02B, 02C, 02D, 02E y 02F.

Que de acuerdo al plano más arriba referenciado, se adjunta a la presente Anexo I, debido a sus respectivos cambios.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Efectúese la rectificación en la numeración de los lotes en la manzana 120 del Balneario Playas Doradas, según el Plano de Mensura definitiva N°544/03, se adjunta a la misma, Anexo I, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°: Notificar al poseionario para conocimiento y constancia.

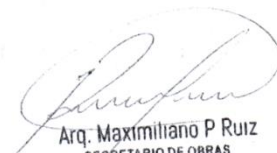
ARTICULO 3°: Remitir copia de la presente a las áreas municipales que correspondan.

ARTICULO 4°: Refrenda la presente el señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización.

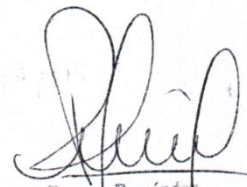
ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese al interesado, hecho que sea ARCHÍVESE.

SIERRA GRANDE, 19 DE 09 DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 7961 / 2025.-


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS
PLANEAMIENTO Y URBANIZACION
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande

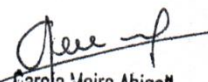
Provincia de Río Negro

ANEXO I
MANZANA 120

PLANO DE MENSURA DEFINITIVA N° 544/03

LOTE	POSESIONARIO
ACTUAL 01	CENTRO DE JUBILADOS
ACTUAL 02A (EX 01A)	CENTRO DE JUBILADOS
ACTUAL 02B (EX 01B)	CENTRO DE JUBILADOS
ACTUAL 02C (EX 01C)	DIAZ, JOSE EDUARDO
ACTUAL 02D (EX 01D)	PAILACURA, EDITH ADELINA
ACTUAL 02E (EX 01E)	LAVAYEN, DANIEL – ISAAC, JOSE
ACTUAL 02F (EX 01F)	RICCO, LAURA IRENE
ACTUAL 03	PADILLA, GRACIELA MARY
ACTUAL 04	CENTRO DE JUBILADOS
ACTUAL 05	CENTRO DE JUBILADOS
ACTUAL 06	CENTRO DE JUBILADOS
ACTUAL 07	CENTRO DE JUBILADOS
ACTUAL 08	CENTRO DE JUBILADOS




Carla Moira Abigail
Coordinadora de Tierra
y Catastro
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

Que por Resolución N° 019/2023 se designo a la Sra. Brenda Natalia COLOMBO, DNI N° 25.405.194 en el cargo de Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria de la Municipalidad de Sierra Grande, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 22 de Septiembre, presento mediante nota su renuncia al cargo;

Que si bien se valora la importancia de que la funcionaria continúe en el cargo, es factible acceder a lo solicitado;

Que a sus efectos debe dictarse Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aceptar la renuncia a partir del día de la fecha de la Sra. **Brenda Natalia COLOMBO**, DNI N° 25.405.194, al cargo de Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria de la Municipalidad de Sierra Grande, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Tome conocimiento de la presente Coordinación de Organización y Recursos Humanos a sus efectos.-

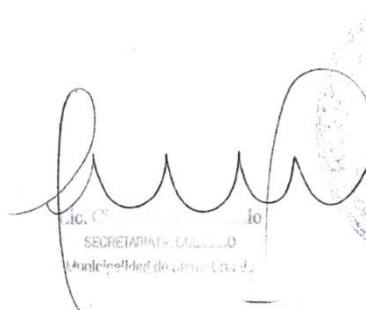
Artículo 3°: Notifíquese a la interesada para su conocimiento.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Sra. Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 22 de Septiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7962 /2025


Lic. C. Brenda Natalia Colombo
Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria
Municipalidad de Sierra Grande


Roxana Fernández
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora. Martinez, Yabelita, con D.N.I N° 17.683.638 solicita por nota, una ayuda económica, para la compra de pasajes por motivos de salud.

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N°3696/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Sra. Martínez ,Yabelita por un valor \$50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) a la Sra. Martínez, Yabelita con D.N.I N°17.683.638, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias** – Ayudas a Personas \$ 50.000,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 22 de Septiembre de 2025

Resolución N° 7963 /25


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno
Intendencia Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RÍO NEGRO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma legal se contempla la partida presupuestaria destinada a absorber gastos de combustible. -

Que el Señor Echegoy, Sebastian Alejandro con D.N.I N° 33.652.690 solicita un vale de combustible para llevar a su hijo a la localidad de San Antonio por mayor Complejidad a consulta médica el día 23 de Septiembre del corriente Año,

Que es factible hacer entrega del vale de combustible por 35 litros de nafta, para el vehículo particular Marca: Fiat Uno s 1.3 Dominio: EIK332 con Seguro: La Segunda,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la entrega de un vale de combustible por 35 litros de nafta al Señor Echegoy, Sebastian Alejandro con D.N.I N° 33.352.690 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tomen conocimiento de la presente las áreas Municipales que correspondan. -

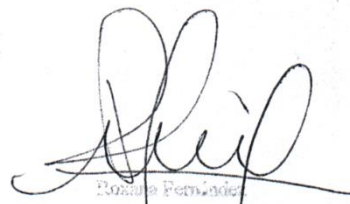
Artículo 3°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHIVESE. -

Sierra Grande 22 de Septiembre 2025

Resolución N°7964 /25. -





Rosario Fernández
SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal del año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. GIMENEZ, Sergio Gustavo, con DNI N° 32.953.548, solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de pago del servicio de luz,

Que a tal fin se conformó el **Expediente N° 3698/2025** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Sr. **GIMENEZ, Sergio Gustavo**, por lo que se autoriza la suma de **\$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100)**, que serán depositados en la cuenta **juan.814.capaz.mp**

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Ordenar el pago por un valor de **\$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100)**, al Sr. **GIMENEZ, Sergio Gustavo**, con **DNI N° 32.953.548** en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **INTENDENCIA – Transferencias – Ayudas a personas \$ 70.000,00 (Pesos Setenta Mil con 00/100).**-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 22 de 09 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7965 /2025

Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Maldonado, Karen Ximena** con D.N.I N.º **43.434.678** solicita por nota, una ayuda económica para poder cubrir el pago de su alquiler,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N.º3699/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora **Maldonado, Karen Ximena** por un valor de \$ 475.000,00 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil con 00/100)

Que a sus efectos se debe dictar Resolución

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 475.000,00 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil 00/100) a la Señora **Maldonado, Karen Ximena** con D.N.I N.º **43.434.678** , en concepto de ayuda económica por única vez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias - Ayudas a Personas \$475.000,00.-**

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 22 de Septiembre de 2025

Resolución N° 7966 /25 -

Lic. Charo Solari Castille
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II Artículo 6° Inc. 17 g, Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.37) del Expediente N° 1170/2020, iniciado por la señora **LOPEZ FERNANDEZ, Valentina DNI N° 41.358.729**, corre agregada nota en la que solicita el Anexo del Rubro: **"Transporte de Sustancia Alimenticias"**, sobre su **Licencia Comercial Permanente Rubro "-Panadería"** la que fuera extendida por **Resolución N° 8811/2022** contando para tal fin con un vehículo Marca Peugeot, Tipo Sedan 5 Puertas, Modelo Partner Patagonica 1.4, Dominio AA278KY, con domicilio comercial en Manzana N° 205 Lote N° 26, Balneario Playas Doradas, de esta localidad. -

Que inspeccionado el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas, según consta en Acta de Inspección Vehicular que corre agregada a (Fs. 48).

Que cuenta con la documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria, como así también cobertura de seguro (Fs.46).

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado, otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Permanente. -

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art.1°: Autorízase el Anexo del Rubro **"Transporte de Sustancia Alimenticias"** a la Licencia Comercial Permanente Rubro **"Panadería"** que fuera extendida mediante Resolución N° 8811/2022 a la Señora **LOPEZ FERNANDEZ, Valentina DNI N° 41.358.729** con domicilio comercial en Manzana N° 205 Lote N° 26 Balneario Playas Doradas, de esta Localidad.

Art.2°: Habilítese en forma Permanente el vehículo **Marca Peugeot Tipo Sedan 5 Puertas Modelo Partner Patagonica 1.4 Dominio AA278KY**, para el ejercicio de la actividad comercial solicitada en el Rubro de **"Panadería- Transporte de Sustancia Alimenticias"** de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art.3°: La interesada deberá abonar el importe resultante del presente Anexo de Rubro sobre su Habilitación Comercial y el Uso de Espacio Público e Inspección Semestral en Tesorería Municipal.

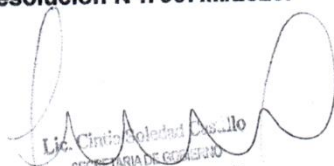
Art.4°: La interesada deberá abonar el Anexo de la presente Habilitación Comercial y el Servicio de T.S.H. según declaración Jurada de Ingresos Brutos presentada en rentas.

Art.5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

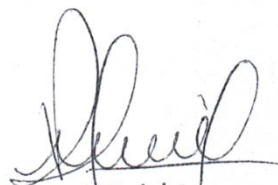
Art.6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, ...22.....de...09....de 2025.-

Resolución N°.7967..../2025.


Lic. Roxana Fernández
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta temporaria ELGART, Flavia con DNI N°37.995.611 tiene pendientes siete (07) días de licencia 2023 y veinte (20) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita tres (03) días de su Licencia 2023.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 19 de septiembre de 2025 y hasta el 23 de septiembre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 24 de septiembre de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes cuatro (04) días de licencia 2023 y veinte (20) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente ELGART, Flavia con DNI N°37.995.611 a partir del 19 de septiembre de 2025 y hasta el 23 de septiembre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 24 de septiembre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

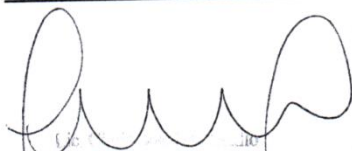
Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 22 de 09 de 2025.

RESOLUCION N° 7968 /2025-


SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Plana permanente SAYUEQUE, Ayelen con DNI N°36.562.865 tiene pendientes diez (10) días de licencia 2024.-

Que la Agente solicita siete (07) días de su Licencia.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 22 de septiembre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 01 de octubre de 2025.

Que a la agente le quedan pendientes tres (03) días de licencia 2024.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1º: Otorgar la licencia a la Agente SAYUEQUE, Ayelen con DNI N°36.562.865 a partir del 22 de septiembre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 01 de octubre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2º: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

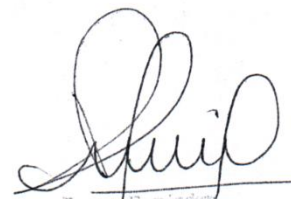
Artículo. 4º: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE.-

Sierra Grande, 22 de 09 de 2025.

RESOLUCION N° 7969 /2025-


Roxmy Fernández
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Roxmy Fernández
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande



VISTO:

Que por ordenanza Municipal N° 441/04 se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal al Otorgamiento de Becas de Capacitación de personas ya sea en Servicios, Investigación, Administración General y otros, y,

CONSIDERANDO:

Que se han detectado distintas necesidades en el ámbito Municipal.

Que a tal efecto el Municipio otorga una Beca a la Señora Funes Juana del Rosario con DNI N° 21.041.567 para desarrollar capacitación en la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria-

Que a todos sus efectos debe dictarse Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos otorgamiento de Beca de Capacitación entre la Municipalidad de Sierra Grande y la Señora Funes Juana del Rosario con DNI N° 21.041.567 en un todo de acuerdo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría y Tesorería Municipal se dará cumplimiento a la cláusula 5° del documento aprobado por el Art. N° 1 de la presente imputando el Gasto a la Partida: **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCION COMUNITARIA- TRANSFERENCIA - BECAS DE CAPACITACION.** -

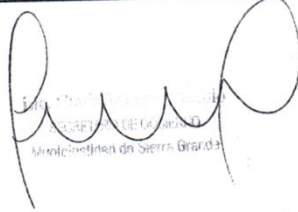
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

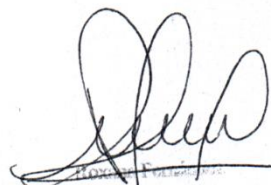
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 22 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 7970 /2025-


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conforme el **Expediente N°3687/25** al que se encuentra glosada la rendición de gasto y solicitud de reintegro correspondiente al Subsecretario de Deportes, Prof. Gaitán Héctor con DNI N° 37.748.030

Que mediante **Resolución N°7824/25** fue aprobada la Comisión Oficial para viajar a la Localidad de Cervantes con Alumno para participar de los clasificatorios de los Juegos Evita, en la Disciplina "Atletismo Adaptado"

Que de acuerdo a la liquidación practicada se debe reconocer el pago

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer el pago de la suma de \$ 581.588,22 (Pesos Quinientos Ochenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 22/100) a favor del Subsecretario de Deportes, Prof. Gaitán Héctor con DNI N° 37.748.030, en concepto de Reintegro, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gasto a la partida **SUBSECRETARIA DE DEPORTES – Bienes de Consumo – combustibles y lubricantes \$ 100.031,97 (Reintegro) – Servicios - Pasajes y Viáticos - \$ 481.588,22 (Reintegro) Total \$ 581.588,22 (R.G.)**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE

SIERRA GRANDE 22 DE 09 DE 2025

RESOLUCIÓN N° 7971 /25


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




MARÍA TERESA RODRÍGUEZ
SECRETARÍA GENERAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.28) del Expediente N° 026/2005, iniciado por el Señor LUNA, Juan Ernesto DNI N° 10.598.198, corre agregada nota en la que solicita Cambio de Titularidad de su Licencia Comercial para explotar el rubro "Salón de Belleza y Peluquería", en el Inmueble ubicado en Manzana N° 927, Lote N° 03 Barrio Centro de esta localidad, a favor de la Señora LUNA, María Angelica DNI N° 12.814.001.-

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal que corre agregado a (Fs. 41), No registra deuda por Tasas Municipales Vencidas. -

Que cuenta con la Documentación de inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 39 y 40). -

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando Habilitación Comercial Definitiva.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente.
Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°: Otórguese Cambio de Titularidad de Habilitación Comercial Permanente a nombre de la Señora LUNA, María Angelica DNI N° 12.814.001, para explotar el rubro "Salón de Belleza y Peluquería", en el en el Inmueble ubicado en Manzana N° 927, Lote N° 03 Barrio Centro de esta localidad. -

Art. 2°: Habilítese el Inmueble ubicado en Manzana N° 927, Lote N° 03 Barrio Centro de esta localidad, para el ejercicio de la Actividad Comercial solicitada en un todo de acuerdo a los considerandos. -

Art. 3°: La interesada deberá abonar el importe resultante del presente Cambio de Titularidad de la Habilitación Comercial en Hacienda Municipal.-

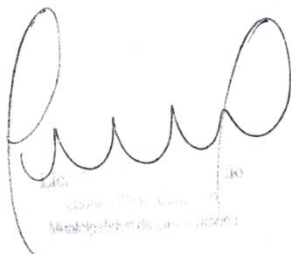
Art. 4°: Que por Hacienda Municipal se cobrara el Servicio de T.S.H. según Declaración Jurada de Ingresos Brutos presentada en Rentas.

Art. 5°: La presente será refrendada por la señora Secretaria de Gobierno.

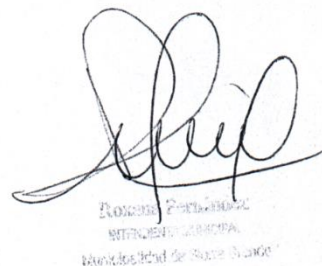
Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea ARCHIVESE.

SIERRA GRANDE, 22 de 09 de 2025.-

Resolución N° 7972/2025.


Intendente Municipal




Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II Artículo 6°, Habilitación de Comercio e Industria y Ordenanza Municipal N° 678/2008, Art.122° que faculta al Municipio de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación del servicio público de Remises, en virtud de lo cual declara el carácter de intransferible y no negociable de las mismas y limitada la cantidad de licencias a otorgar, y

CONSIDERANDO:

Que a (Fs.26) del Expediente N° 628/2019, iniciado por el Señor **MORA TORRES, Daniel Isaac DNI N° 92.349.811**, con domicilio en Villa Hiparsa Mza N° 10 Casa N° 07, corre agregada nota solicitando cambio de unidad, desafectando el vehículo Marca Fiat Cronos 1.3, Modelo 2022, Dominio AF673QM, con permiso N° 104 y habilitando la Unidad vehículo Marca Fiat Cronos, Modelo 2022, Dominio AF223BX.

Que el vehículo de referencia reúne las condiciones requeridas según Ordenanza N° 678/2008.

Que cuenta con la documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 04 y 05) como así también cobertura de seguro.

Que esta Habilitación Comercial queda supeditada a lo expuesto en el Artículo 22° de la Ordenanza N° 678/2008, que dice expresamente "La Municipalidad de Sierra Grande como Titular originario de todas las licencias para la prestación de servicios público de Remis, en virtud de lo cual declara de carácter intransferible y no negociable de las mismas y limitadas las cantidades de licencia a otorgar".

Que el interesado presento toda la documentación requerida para la obtención de Habilitación Comercial de la nueva unidad para explotar el rubro "Remis".

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE

Art.1°: Desaféctese la Unidad Fiat Cronos 1.3, Modelo 2022, Dominio AF673QM.

Art.2°: Habilitese el vehículo Marca Fiat Cronos Modelo 2022 Dominio AF223BX, con el Permiso Municipal N° 104 para ser explotado como Remis.

Art.3°: El interesado deberá abonar el importe resultante del presente cambio de unidad, en Hacienda Municipal.

Art.4°: El interesado deberá presentar mensualmente el vehículo, a los efectos de realizar la inspección correspondiente, abonar en Hacienda Municipal el uso del Espacio Público e inspección Semestral y T.S.H, según condición fiscal.

Art.5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

Art.6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, ...27...de.....09...de 2025.-

Resolución N° 7973/2025.


Lic. Gabriela Paredes
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N° 1685/24 y su Decreto N° 534/24 que aprueba el Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente 2023-03045887- APN-SCE SRT, las leyes N°19549,24557,26773,27348 y sus respectivas normas modificatorias, reglamentarias y complementarias, los Decretos N° 1759 de fecha 03 de abril de 1972 , N° 590 de fecha 30 de junio de 1997 y sus modificatorios, las Resoluciones del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (M.T.E Y S.S) N° 467 de fecha 10 de agosto de 2021, N° 649 de fecha 13 de junio de 2022, las resoluciones de esta SUPERINTENDENCIA DE RIESGO DEL TRABAJO (S.R.T) N° 47 de fecha 31 de agosto de 2021, N° 51 de fecha 22 de julio de 2024, y su modificatoria Resolución S:R:T N° 75 de fecha 1 de noviembre de 2024-, y

Que a los fines de facilitar la identificación del monto a integrar con destino al FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES (F.F.E.P), se estima pertinente aplicar las reglas de usos y costumbres respecto del redondeo decimal, por lo que la suma fija prevista en el artículo 5° del Decreto N° 590/97 queda entonces determinada en PESOS MIL QUINIENTOS DOS (\$ **1.502**) para ambos regímenes.

Que a tal fin se debe autorizar a Sector Liquidación de sueldos a modificar el importe de dicho organismo,

Que a sus efectos se debe dictar la correspondiente Resolución,
Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Pueblo de **SIERRA GRANDE**.



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Art. 1°.- Autorizar a Sector Liquidación de Sueldos a realizar la modificación de HORIZONTE SEGUROS FONDO FIDUCIARIO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES, a partir del 01 de SEPTIEMBRE del 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerando.

Art. 2°.- Tomen conocimiento de la presente la Secretaria de Hacienda, Coordinación de Organización de Recursos Humanos y Areas Municipales que correspondan.

Art. 3°.- Gírese la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial para conocimiento

Art. 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Sr Secretario General y Hacienda.-

Art. 5°.- Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.-

RESOLUCION N°: 7974/25.-


Roxana Fernández
Secretaria General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza General Tarifaria 2025, aprobada AD REFERENDUM por Resolución N° 4566/2025, Capítulo II Artículo 6° Habilitación de Comercio e Industria que faculta al Municipio de Sierra Grande a otorgar Habilitación Comercial y,

CONSIDERANDO:

Que a (Fs. 23) del Expediente N° 3004/2025, iniciado por la Señora **PAZOS, Ana María DNI N° 20.234.964**, corre agregada Nota en la que solicita el cambio de su Habilitación Comercial de Provisoria a Definitiva para explotar el Rubro: "**Minimercado**", en el Local ubicado en Manzana N° 741 Lote N° 16 del Barrio Industrial de esta localidad.

Que inspeccionado el local de referencia (Fs.35) el mismo se encuentra apto para el fin propuesto.

Que de acuerdo a informe de Oficina Técnica (Fs.27) está conforme a obra y cuenta con una superficie de 28,20 Mts².

Que de acuerdo a Certificación de Tesorería Municipal (Fs. 28) el inmueble No registra deuda de Tasas Municipales Vencidas,

Que la interesada cuenta con la Documentación de Inscripción en los Organismos Oficiales de ARCA y Agencia de Recaudación Tributaria (Fs. 05 y 06),

Que por lo expuesto se puede hacer lugar a lo solicitado otorgando la correspondiente Habilitación Comercial Definitiva.

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente,

Por ello, y en uso de las Atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Art. 1°: Otórguese la Habilitación Comercial Definitiva a la señora **PAZOS, Ana María DNI N° 20.234.964**, para explotar el rubro "**Minimercado**", en el local ubicado en Manzana 741 Lote 16 del Barrio Industrial de esta localidad. -

Art. 2°: Habilítese en forma Definitiva el local ubicado en Manzana N° 741 Lote N° 16 del Barrio Industrial de esta localidad para el ejercicio de la actividad comercial solicitada. -

Art. 3°: La interesada deberá abonar el importe resultante de la presente Habilitación Comercial, en Tesorería Municipal. -

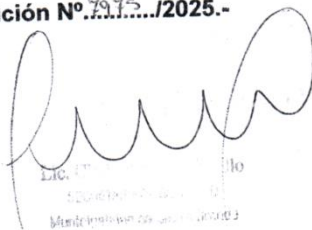
Art. 4°: Que por Tesorería Municipal se cobre el Servicio de T.S.H. según condición fiscal presentada en rentas. -

Art. 5°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno. -

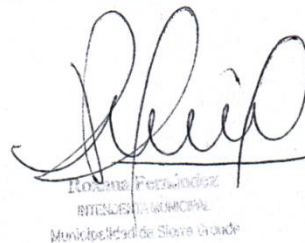
Art. 6°: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea **ARCHIVESE**. -

SIERRA GRANDE, 23 de 09 de 2025.-

Resolución N° 7975/2025.-


LIC. 17
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande




ROSA FERNÁNDEZ
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La implementación de la Ley N° 3186 de la Provincia de Río Negro y su Decreto Provincial N.º 1642; que reglamenta la entrega, uso y rendición de Fondo Fijo, y,

CONSIDERANDO:

Que se confeccionó el Expediente N° 3690/2025, al que se encuentra glosada la rendición de Fondo Fijo de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable correspondiente a la Técnica Gil Paillao Sandra Raquel DNI N° 25.765.601, por un valor de \$157.765,00 (Pesos ciento cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cinco).

Que el valor mencionado es por rendición de Fondo Fijo.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE.
RESUELVE.

Artículo.-1º: Apruébese la Rendición del Fondo Fijo asignado a la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, correspondiente a la Sra. Técnica Gil Paillao Sandra Raquel DNI N° 25.765.601, destinado a gastos varios por un valor de \$157.765,00 (Pesos ciento cincuenta y siete mil setecientos sesenta y cinco).

Artículo.-2º: Por contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: SECRETARIA DE PLANIFICACION, INNOVACION Y DESARROLLO – Bienes de Consumo – Alimento para Animales \$ 29.000,00 –Específicos Veterinario \$ 58.425,00 – Otros no Especificados \$ 70.340,00 - TOTAL \$ 157.765,00.

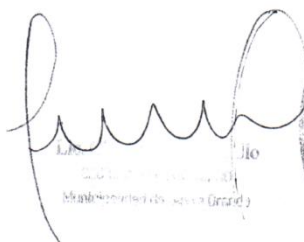
Artículo.-3º: Por tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo.-4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.

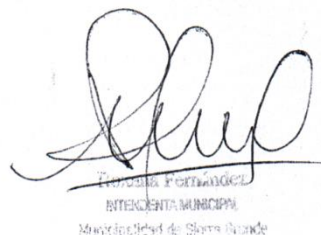
Artículo.-5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 23 de 09 2025.

RESOLUCION N° 7976 /25.


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaría de Gobierno
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Turismo Sra. **SIGUERO Marta Lujan** con **DNI N.º 21.550.242** debe viajar a la ciudad de Buenos Aires junto a la Agente Municipal Sra. **TRONCOSO Adriana** con **DNI N.º 26.586.977** y dos integrantes del Ballet Somos Danza por razones oficiales el día 27 de Septiembre de 2025 en horas de la madrugada estimando su regreso el día 29 de Septiembre en ultimas horas de la noche, quienes participarán de la Expo FIT 2025,

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de \$850.000,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100) a favor de la Subsecretaria de Turismo Sra. **SIGUERO Marta Lujan**, la suma de \$850.000,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100) a favor de la Agente Municipal Sra. **TRONCOSO Adriana** en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos y movilidad.

Que el Municipio absorberá gastos de alojamiento y comida de los dos integrantes del Ballet Somos Danza,

Que su traslado lo realizaran por vía terrestre en Transporte de línea,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Buenos Aires el día 27 de Septiembre de 2025 a la Subsecretaria de Turismo Sra. **SIGUERO, Marta Lujan** con **DNI N.º 21.550.242**, a la Agente Municipal Sra. **TRONCOSO, Adriana** con **DNI N.º 26.586.977** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de \$850.000,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100) a favor de la Subsecretaria de Turismo Sra. **SIGUERO Marta Lujan** y la suma de \$850.000,00 (Pesos Ochocientos Cincuenta Mil con 00/100) a favor de la Agente Municipal Sra. **TRONCOSO Adriana** para solventar gastos de viáticos y movilidad. -

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente

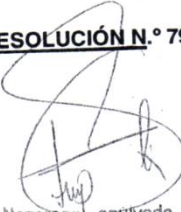
Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 5º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

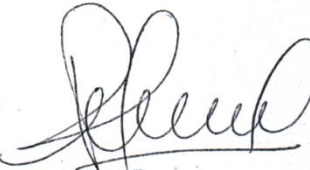
Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 23 de Septiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 7977/2025


Nazareno Cepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Ferraro
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

El Artículo 71 de la Carta Orgánica Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que ante la renuncia de la Secretaria de Desarrollo Social y promoción Comunitaria por razones personales,

Que por tal motivo debe quedar a cargo de dicha Secretaría la Sra. Secretaria de Gobierno Lic. Cintia CASTILLO hasta tanto se designe un funcionario del titular del cargo.

Que a sus efectos se debe dictar Resolución.

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Póngase a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria la Sra. Secretaria de Gobierno Lic. Cintia CASTILLO, a partir del día de la fecha y hasta tanto se designe un funcionario titular del cargo, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, -

Artículo 2º: Tomen conocimiento de la presente todas las áreas municipales.-

Artículo 3º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 23 de Septiembre de 2025.-

RESOLUCION Nº 7978 /25.-


Nazareno Sepulveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Rosalva Fernández
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **Arévalo, Yanina Gisel** con **D.N.I N° 36.580.574** solicita por nota, una ayuda económica para solventar gastos de necesidades básicas en su Hogar,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N°3706/25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica de la Señora Arévalo, Yanina Gisel por un valor de \$150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) que debe ser depositado en el Alias: **totiarevalo**,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar el pago de la suma de \$ 150.000,00 (Pesos Ciento Cincuenta Mil con 00/100) a la Señora Arévalo, Yanina, Gisel con D.N.I N°36.580.574, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias** – Ayudas a Personas \$ 150.000,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4°: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno

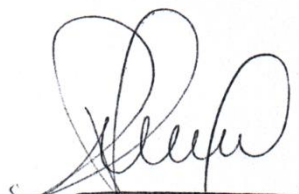
Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 23 de Septiembre de 2025

Resolución N° 7979 /25

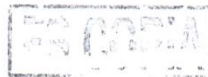

Lic. Mariana Rodríguez
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Lic. Mariana Rodríguez
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la **Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ, Roxana** junto al **Secretario General y Hacienda Municipal Sr. SEPÚLVEDA, Nazareno** deberán viajar al Puerto San Antonio Este por razones oficiales el día 23 de Septiembre de 2025,

Que partirán de la localidad el día 23 de Septiembre del corriente año en horas de la tarde y estimando su regreso el mismo día en últimas horas de la noche, a efectos de presenciar junto a las autoridades provinciales el arribo de las placas de acero con la que se construirán los tanques de almacenamiento del Proyecto VMOS, la cual se llevará a cabo en dicha localidad,

Que no se liberaron fondos para solventar el pago de viáticos y movilidad, por lo que a su regreso presentaran solicitud de reintegro correspondiente.

Que su traslado lo realizaran en el Vehículo Oficial marca Ford Ranger, Dominio OTE 887 contando con Seguros contra todo riesgo para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar al Puerto San Antonio Este el día 23 de Septiembre de 2025 a la **Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ, Roxana** y al **Secretario General y Hacienda Municipal Sr. SEPÚLVEDA, Nazareno** por razones oficiales y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: A su regreso el funcionario presentara solicitud de Reintegro por gastos de movilidad y viáticos. -

Artículo 3º: Tomen conocimiento de la presente Contaduría y Tesorería Municipal. -

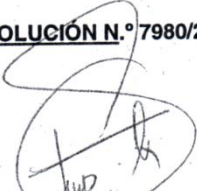
Artículo 4º: Afectar el Vehículo Oficial marca Ford Ranger, Dominio OTE 887 contando con Seguros contra todo riesgo para la realización de la presente comisión.-

Artículo 5º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

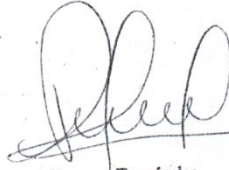
Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 23 de Septiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 7980/2025


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La implementación de la Ley 3186 y el Decreto Provincial N° 1642 que reglamenta la entrega, uso y rendición de los Fondos Fijos, y

CONSIDERANDO:

Que debido a la renuncia al cargo de la Sra. Brenda Natalia COLOMBO es necesario designar a un nuevo responsable del fondo fijo,

Que mediante Resolución N° 7978/25 se designa como Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria a la Sra. Secretaria de Gobierno Lic. Cintia CASTILLO, con DNI N° 30.855.070, quien junto a la Sra. Subsecretaria de Desarrollo Territorial y Atención Primaria Nélica Cristina CASTRO, con DNI N° 21.991.146, serán las responsables de la administración y rendición del fondo fijo.

Que el responsable mencionado precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a todos sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Designar como responsables del mencionado fondo fijo correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción a la Sra. Cintia CASTILLO, con DNI N° 30.855.070 y a la Sra. Subsecretaria de Desarrollo Territorial y Atención Primaria Nélica Cristina CASTRO, con DNI N° 21.991.146, quienes deberán respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijo, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Tome conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda.

Artículo 3º: Gírese copia de la presente a Contaduría y Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 23 DE 09 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7981/25.-

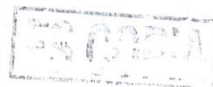
Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La implementación de la Ley 3186 y el Decreto Provincial N° 1642 que reglamenta la entrega, uso y rendición de los Fondos Fijos, y

CONSIDERANDO:

Que debido a la renuncia al cargo de la Sra. Brenda Natalia COLOMBO es necesario designar a un nuevo responsable del fondo fijo,

Que mediante Resolución N° 7978/25 se designa como Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria a la Sra. Secretaria de Gobierno Lic. Cintia CASTILLO, con DNI N° 30.855.070, quien junto a la Sra. Subsecretaria de Desarrollo Territorial y Atención Primaria Nélida Cristina CASTRO, con DNI N° 21.991.146, serán las responsables de la administración y rendición del fondo fijo **LEY 3040.**

Que el responsable mencionado precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a todos sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Designar como responsables del fondo fijo **LEY 3040** correspondiente a la Secretaria de Desarrollo Social y Promoción a la Sra. Cintia CASTILLO, con DNI N° 30.855.070 y a la Sra. Subsecretaria de Desarrollo Territorial y Atención Primaria Nélida Cristina CASTRO, con DNI N° 21.991.146, quienes deberán respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijo, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Tome conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda.

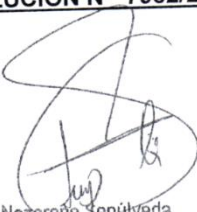
Artículo 3º: Gírese copia de la presente a Contaduría y Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 23 DE 09 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7982/25.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande







Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La implementación de la Ley 3186 y el Decreto Provincial N° 1642 que reglamenta la entrega, uso y rendición de los Fondos Fijos, y

CONSIDERANDO:

Que debido a la renuncia al cargo de la Sra. Brenda Natalia COLOMBO es necesario designar a un nuevo responsable del fondo fijo,

Que mediante Resolución N° 7978/25 se designa como Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria a la Sra. Secretaria de Gobierno Lic. Cintia CASTILLO, con DNI N° 30.855.070, quien junto a la Sra. Subsecretaria de Desarrollo Territorial y Atención Primaria Nélica Cristina CASTRO, con DNI N° 21.991.146, serán las responsable de la administración y rendición del fondo fijo **NBI y Alquileres**.

Que el responsable mencionado precedentemente deberá respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos que reglamentan el uso y rendición de fondos fijos,

Que a todos sus efectos se debe dictar Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1º: Designar como responsables del fondo fijo fijo para **NBI y Alquileres** correspondiente a la Secretaria de Desarrollo Social y Promoción a la Sra. Cintia CASTILLO, con DNI N° 30.855.070 y a la Sra. Subsecretaria de Desarrollo Territorial y Atención Primaria Nélica Cristina CASTRO, con DNI N° 21.991.146, quienes deberán respetar las normas, disposiciones, plazos y requisitos vigentes para el uso y rendición de fondos fijo, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

Artículo 2º: Tome conocimiento de la presente Secretaria General y Hacienda.

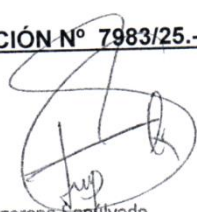
Artículo 3º: Gírese copia de la presente a Contaduría y Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos.

Artículo 4º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

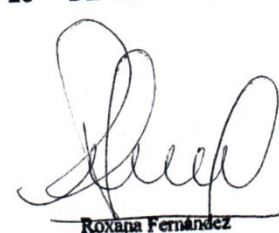
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 23 DE 09 DE 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7983/25.-


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por lo cual se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad de Sierra Grande para el Ejercicio Fiscal año 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. **ARANEA SABRINA JUDITH** DNI N.º **40.321.159** solicita ayuda económica a efectos de solventar gastos de compra de pasajes. -

Que a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3684/2025** al que se encuentra glosada solicitud de Ayuda Económica de la Sra. **ARANEA SABRINA JUDITH** por un valor de \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil con 00/100), Se puede hacer efectivo el Pago **CVU:0000003100038706665281** de su mamá Sra. Pil Nora Alicia.-

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago por un valor de \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil con 00/100), a la Sra. **Aranea Sabrina Judith** DNI N.º **40.321.159**, en concepto de Ayuda Económica para pago de pasajes en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a las partidas: **Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria – Atención Social Familia NBI – Transferencias – Ayudas a personas: \$ 90.000,00 (Pesos Noventa Mil con 00/100).** -

Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 23 de 09 de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7984/25.-



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

El expediente N° 3538/25, por el que se procede a llamar a Licitación Pública N° 005/25, cuyo objeto es la adquisición de un conjunto de equipamiento vial, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 7665/25 de fecha 20 de agosto de 2025 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

Que se realizaron las publicaciones de práctica conforme a la normativa vigente.

Que en la fecha estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones se procedió a la apertura de sobres, constatándose la presentación de seis (6) oferentes.

Que la Comisión Evaluadora tomó la intervención que da lugar a la adjudicación correspondiente, según consta en las actas glosadas al expediente de marras.

Que la Comisión Evaluadora sugirió la adjudicación de los distintos ítems a las firmas que presentaron las ofertas más ventajosas, de acuerdo con los criterios establecidos en una combinación de precio, marca, cumplimiento de las especificaciones requeridas y plazo de entrega.

Que asimismo, luego de analizar las propuestas, se sugiere aprobar las ofertas de los Oferentes: VIAL ERG S.A. para los ítems N° 1, 2 y 5; LUIS J.D. SCORZA para el ítem N° 3; y CORCAM S.A. para el ítem N° 4.

Que, en el mismo acto, la Comisión resolvió declarar desestimado el ítem N° 6 por exceder el 20% permitido respecto del monto de referencia.

Que, en consecuencia, y de conformidad con lo propuesto por la Comisión Evaluadora, resulta pertinente proceder a la adjudicación de los ítems correspondientes.

Que en el ámbito de las facultades otorgadas al Ejecutivo Municipal por la Carta Orgánica como responsable de la administración comunal, y por cuestiones de mérito, oportunidad y conveniencia propias a su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE:

Art.1º: Adjudicar los ítems N° 1, N° 2 y N° 5 a la firma comercial VIAL ERG S.A., en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos y por los siguientes valores: **Ítem N° 1:** Camión Volcador, marca IVECO, por un valor de \$ 156.407.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CON 00/100), **Ítem N° 2:** Motoniveladora, marca ASTARSA, por un valor de \$ 258.360.000,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100), **Ítem N° 5:** Pala Cargadora, marca ASTARSA, por un valor de \$ 74.685.000,00 (PESOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100).



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



Art.2°: Adjudicar el ítem N° 3 a la firma comercial LUIS J. D. SCORZA, para el Camión Compactador, marca SCORSA, por un valor de \$ 191.465.000,00 (PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100), en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos.

Art.3°: Adjudicar el ítem N° 4 a la firma comercial CORCAM S.A., para el Camión con Tanque Regador, marca VOLKSWAGEN, por un valor de \$ 169.990.000,00 (PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100), en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos.

Art.4°: Desestimar la oferta correspondiente al ítem N° 6 de la Licitación Pública, presentada por la firma Comercial VIAL ERG S.A., por los motivos expuestos en los considerandos.

Art.5°: Notifíquese a las firmas adjudicatarias a sus efectos.

Art.6°: Los adjudicatarios deberán constituir la Garantía del Mantenimiento del Contrato calculada en un 10% del monto adjudicado, en conformidad con lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art.7°: Tome conocimiento de la presente las áreas municipales que correspondan.

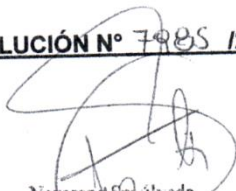
Art.8°: Gírese copia de la presente al Tribunal de Contralor Municipal, Concejo Municipal y Boletín Oficial.

Art.9°: Refrenda la presente el Señor Secretario General y Hacienda.

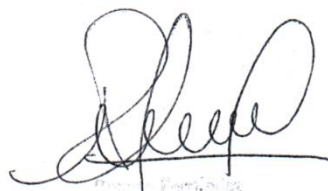
Art.10°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea, ARCHÍVESE.

Sierra Grande, 23 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN N° 7485 /25


Natércia Populveda
Secretaría General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande




Juan Carlos
Secretario General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ordenanza N.º 1524/21 sancionada por el Concejo Municipal con fecha 29 de Diciembre de 2021 y referida a **"CREACION DEL ENTE MIXTO DE PROMOCION TURISTICA EMPROTUR DE SIERRA GRANDE Y EL BALNEARIO PLAYAS DORADAS"**, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ord. General Tributaria, Res N.º 4566/25, el inciso 14 de dicho Capitulo referente al cobro de la tasa de seguridad e higiene se incorpora al Ente Mixto de Promoción Turística "E.M.PRO.TUR" de Sierra Grande y Balneario Playas Doradas.

Que a tal efecto se debe proceder al pago percibido de acuerdo a lo establecido según Ord. Municipal N.º 1563/22 Artículo 6 denominado Componente B.

Que se debe proceder a regularizar el pago de las sumas recaudadas al ente "EMPROTUR".

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo N.º1: Autorizar a Tesorería Municipal a transferir la suma de \$6.818.230,64 (Seis Millones Ochocientos Dieciocho Mil Doscientos Treinta con 64/100) de la Cuenta Oficial Rentas Generales N.º 900001843 a la Cuenta Corriente "EMPROTUR SIERRA GRANDE/PLAYAS DORADAS" N.º 03402940009000004220009 CUIT 30718746074.

Artículo N.º2: Autorizar a Contaduría a realizar la Orden de Pago imputando el gasto a la partida SUBS.TURISMO- Transf a Entes Descentralizados- EMPROTUR \$ 6.818.230,64 (Seis Millones Ochocientos Dieciocho Mil Doscientos Treinta con 64/100)

Artículo N.º3: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes que correspondieren. -

Artículo N.º4: Por Tesorería Municipal se hará efectiva la transferencia de los valores mencionados. -

Artículo N.º 5: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo N.º 6: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 23 de Septiembre de 2025 .-

RESOLUCIÓN N.º 7986/2025

Intendente Municipal
Secretaría General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



Intendente Municipal
Secretaría General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO:

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N° 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que la **Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ Roxana** deberá viajar a la Ciudad de Viedma por razones oficiales el día 24 de Septiembre de 2025.

Que partirá de la localidad el día 24 de Septiembre del corriente año en horas de la tarde y estimando su regreso el día 25 de Septiembre en últimas horas de la noche,

Que participará en diferentes reuniones oficiales en el Ministerio de Gobierno, en el Ministerio de Obras de la provincia, entre otros, las cuales se llevarán a cabo en dicha localidad.

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de **\$481.556,25** (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 25/100) a favor de la Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ, Roxana en concepto de Adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos.

Que se debe afectar vehículo particular marca Ford Ranger, Dominio OTE 887 contando con Seguros contra todo riesgo para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Viedma el día 24 de Septiembre de 2025 a la Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ Roxana, por razones oficiales y en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Ordenar el pago de la suma de **\$481.556,25** (Pesos Cuatrocientos Ochenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 25/100) a favor de la Intendente Municipal Prof. FERNÁNDEZ, Roxana para solventar gastos de viáticos. -

Artículo 3°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente. -

Artículo 4°: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados

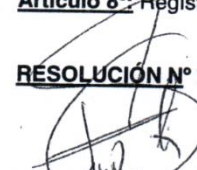
Artículo 5°: El beneficiario del presente adelanto a rendir deberá rendir cuenta documentada de su inversión dentro de los plazos y disposiciones vigentes. -

Artículo 6°: Afectar el Vehículo particular Ford Ranger, Dominio OTE 887 contando con Seguros contra todo riesgo para la realización de la presente comisión, cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículo 7°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

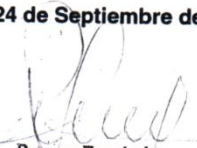
Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

RESOLUCIÓN N° 7987/2025


Nazareno Sepúlveda
SECRETARÍA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Sierra Grande, 24 de Septiembre de 2025.-


Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO



VISTO:

La Ley N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial y su Artículo N° 63 de los recursos con afectación específica a ser utilizados transitoriamente para hacer frente a apremios financieros y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada norma legal autoriza a administrar los fondos, los cuales deben quedar normalizados en el transcurso del ejercicio fiscal 2025,

Que al día de la fecha es necesario efectivizar pagos a diversos proveedores afectados al convenio Transporte Escolar, Mantenimiento de Escuelas,

Que la cuota del mencionado convenio aun no ha sido acreditada en la cuenta corriente oficial N° 900001842 "Mantenimiento de Edificios Escolares"

Que para cumplimentar con diversos proveedores es preciso realizar una transferencia por el valor de \$22.000.000.00 (pesos Veintidós Millones) de la cuenta corriente N° 900002598 "Insumos Escolares"

Que a sus efectos se debe dictar el instrumento legal correspondiente

Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

ART N°1: Autorizar a Tesorería Municipal a transferir de la cuenta Insumos Escolares N.º 900002598 a la Cuenta Corriente N°900001842 Mantenimiento de Edificios Escolares, ambas a nombre de la Municipalidad de Sierra Grande la suma de \$22.000.000 (pesos: Veintidós Millones), en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

ART. N°2: Por Contaduría y Tesorería Municipal se realizarán los ajustes correspondientes. -

ART. N°3: Por Tesorería Municipal se hará efectiva la transferencia de los valores mencionados. -

Artículo N°4: Refrenda la presente el señor Secretario General y Hacienda Municipal.

Artículo N°5: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

SIERRA GRANDE, 24 de Septiembre de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 7988/2025

[Firma manuscrita]
Narciso Sordani
Secretario General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



[Firma manuscrita]
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



**MUNICIPALIDAD DE SIERRA GRANDE
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

VISTO:

La Ordenanza N°1.685/24 y su Decreto Promulgatorio N°534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio Fiscal del año 2.025, y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor. Contreras, Braian Arturo con **D.N.I N.º41.193.446** solicita por nota, una ayuda económica para cubrir necesidades básicas de su hogar y gastos de salud,

Que, a tal fin se conformó el **Expediente N.º 3705 /25** al que se encuentra glosada solicitud de ayuda económica del Sr. Contreras, Braian Arturo por un valor \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) que debe ser depositado en el Alias: **braian814**,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Ordenar el pago de la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) al Sr. Contreras, Braian Arturo, con D.N.I N.º 41.193.446, en concepto de ayuda económica, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida de **INTENDENCIA -Transferencias – Ayudas a Personas \$ 200.000,00.-**

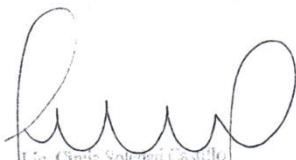
Artículo 3º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

Artículo 4º: Refrenda la presente la Señora Secretaria de Gobierno.-

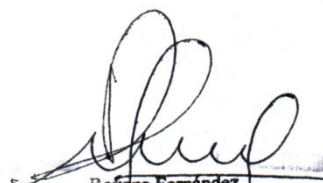
Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. --

Sierra Grande, 24 de Septiembre de 2025

Resolución N° 7989 /25


Lta. Cintia Soledad Castillo
SECRETARÍA DE GOBIERNO




Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza N.º 1626/23, su Decreto Promulgatorio N.º 477/23 por el cual se regula el uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **Secretario General y Hacienda, Sr. SEPÚLVEDA, Nazareno** debe viajar a la Ciudad de Viedma junto a la **Secretaría de Gobierno, Lic. CASTILLO, Cintia** por razones oficiales el día 25 de Septiembre del corriente año en horas de la madrugada estimando su regreso el mismo día en últimas horas de la noche,

Que mantendrá diferentes reuniones en el Ministerio de Gobierno, en el Ministerio de Desarrollo y en el Ministerio de Obras de la provincia, las cuales se llevarán a cabo en dicha localidad,

Que por lo tanto es factible hacer entrega de la suma de \$ 472.628,35 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Veintiocho con 35/100) a favor del Secretario General y Hacienda Sr. SEPÚLVEDA Nazareno y la suma de \$206.381,25 (Pesos Doscientos Seis Mil Trescientos Ochoenta y Uno con 25/100) a favor de la Secretaría de Gobierno Sra. CASTILLO Cintia en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos.

Que se debe afectar vehículo particular marca Volkswagen Gold Trend 1.6, Dominio KHF209, contando con Seguro Rivadavia para la realización de la presente comisión,

Que a sus efectos se debe dictar Resolución. -

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar la Comisión Oficial para viajar a la ciudad de Viedma el día 25 de Septiembre de 2025 al Sr. **Secretario General y Hacienda Sr. SEPÚLVEDA, Nazareno** y a la **Secretaría de Gobierno Lic. CASTILLO, Cintia** en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2º: Ordenar el pago de la suma de la suma de \$ 472.628,35 (Pesos Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Seiscientos Veintiocho con 35/100) a favor del Secretario General y Hacienda Sr. SEPÚLVEDA Nazareno y la suma de \$206.381,25 (Pesos Doscientos Seis Mil Trescientos Ochoenta y Uno con 25/100) a favor de la Secretaría de Gobierno Sra. CASTILLO Cintia en concepto de adelanto a rendir, para solventar gastos de viáticos. -

Artículo 3º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente

Artículo 4º: Por Tesorería Municipal se hará efectivo el pago de los valores mencionados. -

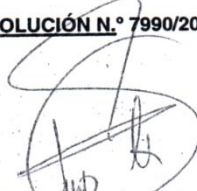
Artículo 5º: Afectar el vehículo particular marca Volkswagen Gold Trend 1.6, Dominio KHF209, contando con Seguro Rivadavia para la realización de la presente comisión cuyos datos están explícitos en los considerandos. -

Artículo 6º: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal. -

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVASE. -

SIERRA GRANDE, 24 DE SEPTIEMBRE 2025.-

RESOLUCIÓN N.º 7990/2025


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande




Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El capítulo XI, artículo 71, inc. c del Estatuto Municipal en el que se establece la norma legal para el cese contractual entre la Municipalidad y los Agentes Municipales, y,

CONSIDERANDO:

Que la Agente Alavar Joana Vanesa con DNI N° 33.652.664 pertenece al personal de planta temporaria.

Que según Telegrama colacionado TCL 22 ingresado el 22 de septiembre de 2025 en este Municipio la agente mencionada presenta la renuncia al empleo a partir del 19 de septiembre de 2025.

Que a tales efectos se debe realizar la baja a partir de la fecha citada. debiéndole realizar la liquidación correspondiente.

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aceptar la renuncia en todos sus términos de la Señora Alavar Joana Vanesa con DNI N° 33.652.664 a partir del 19 de septiembre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

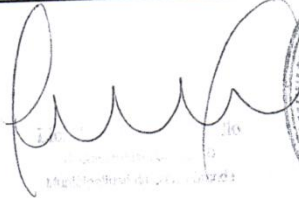
Artículo 2°: Tome conocimiento de la presente Contaduría, Tesorería, y Sueldos Jorales, procédase en consecuencia

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, de septiembre de 2025-

RESOLUCION N° 7991 /2025


Intendente Municipal




Romana Fernández
SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Sierra Grande

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que a la Agente Municipal de Planta permanente LOPEZ, Beatriz con DNI N°20.124.228 tiene pendientes once (11) días de licencia 2024.-

Que la Agente la totalidad (11) días de su Licencia pendiente.-

Que es posible otorgarle la Licencia a partir del 22 de septiembre de 2025 y hasta el 06 de octubre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 07 de octubre de 2025.

Que a la agente NO le quedan pendientes días de licencia.-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo.1°: Otorgar la licencia a la Agente LOPEZ, Beatriz con DNI N°20.124.228 a partir del 22 de septiembre de 2025 y hasta el 06 de octubre de 2025 debiéndose reintegrar a sus tareas habituales el 07 de octubre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo.2°: Tome conocimiento Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado.-

Artículo.3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno.-

Artículo. 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.-

Sierra Grande, 24 de 09 de 2025.

RESOLUCION N° 7992 /2025-


Lic. [Nombre] [Apellido]
Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




[Nombre] [Apellido]
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



**Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro**

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporal, y

CONSIDERANDO:

Que la Agente Municipal de Planta Permanente Cares Karla con DNI N° 19.093.378 tiene pendiente Doce (12) días de Licencia 2024-

Que la agente solicita Cuatro (04) días de licencia. -

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 24 de septiembre de 2025 y hasta 29 de septiembre de 2025 debiéndose reintegrarse a sus tareas habituales el 30 de septiembre de 2025-

Que a la agente le quedan pendientes Ocho (08) días de Licencia 2024 -

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Otorgar la Licencia a la agente Cares Karla con DNI N° 19.093.378 a partir del 24 de septiembre de 2025 y hasta el 29 de septiembre de 2025, reintegrándose a sus tareas habituales el 30 de septiembre de 2025 en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

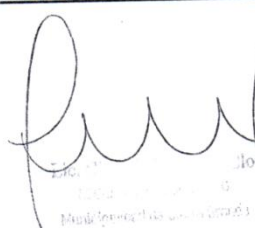
Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

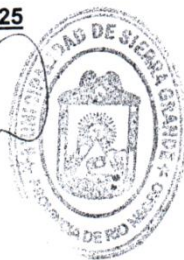
Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno- -

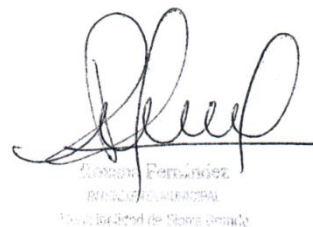
Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE.

Sierra Grande, 24 de septiembre de 2025.-

RESOLUCION N° 7993 /2025


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Rio Negro

VISTO:

El título 1 artículo 74 del Estatuto del Empleado Municipal, referente a la licencia anual ordinaria de todos los agentes de Planta Permanente y de Planta Temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Agente Municipal de Planta Temporaria Rosas Diego con DNI N° 25.405.148 tiene pendiente Once (11) días de licencia 2023 y Dieciséis (16) días de licencia 2024-

Que el agente solicita Seis (06) días de su licencia 2023.-

Que es posible otorgarle dicha Licencia a partir del 24 de septiembre de 2025 y hasta 01 de octubre de 2025 reintegrándose a sus tareas habituales el 02 de octubre de 2025.-

Que al agente le quedan pendientes Cinco (05) días de licencia del 2023 y Dieciséis (16) días de licencia 2024-

Que a sus efectos se debe dictar la norma legal correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1° Otorgar la Licencia al agente Rosas Diego con DNI N° 25.405.148 a partir del 24 de septiembre de 2025 y hasta el 01 de octubre de 2025 reintegrándose a sus tareas habituales el 02 de octubre de 2025, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Tome conocimiento la Coordinación de Organización y Recursos Humanos notificando al interesado. -

Artículo 3°: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno -

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

Sierra Grande, 24 de 09 de 2025.-

RESOLUCION N° 7994 /2025.-



SECRETARÍA DE GOBIERNO

M.ª L. Rodríguez de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conformó el **Expediente N°3677/25** al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de reintegro correspondiente al Agente Municipal Baeza Fabián

Que mediante **Resolución N°7874/25** se hizo entrega la suma de \$206.381,25 (Pesos Doscientos Seis Mil Trecientos Ochenta y Uno con 25/100) a favor del Agente Baeza Fabián, DNI N° 24.644.498

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 263.390,15 (Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Trecientos Noventa con 15/100) por lo que le corresponde que se reintegre por caja al Comisionado la suma de \$ 57.008,90 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Ocho con 90/100)

Que a sus efectos debe dictarse resolución,
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Señor Baeza Fabián con, DNI N°24.644.498, por un valor de \$ 263.390,15 (Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Trecientos Noventa con 15/100), por lo que corresponde que se reintegre por caja al Comisionado la suma de \$ 57.008,90 (Pesos Cincuenta y Siete Mil Ocho con 90/100) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

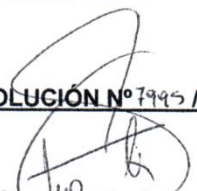
Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gastos a la partida **SECRETARIA DE GOBIERNO – Servicios – Pasajes y Viáticos \$ 206.381,25 – Bienes de Consumo Combustibles y lubricantes \$57.008,90 (Reintegro) – Total \$ 263.390,15**

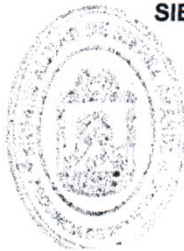
Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios.-

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

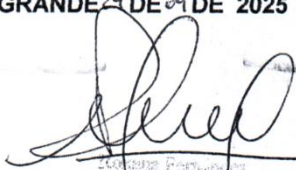
Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN N° 7995 /25


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



SIERRA GRANDE 24 DE 09 DE 2025


Nazareno Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

VISTO

La Ordenanza N° 1626/23, su Decreto Promulgatorio N°477/23 por el cual se regula uso de Comisiones Oficiales, y

CONSIDERANDO

Que se conformó el **Expediente N°3680/25** al que se encuentra glosada la rendición de gastos y solicitud de reintegro correspondiente al Agente Municipal Díaz Daniel

Que mediante **Resolución N°7898/25** se hizo entrega la suma de \$206.381,25 (Pesos Doscientos Seis Mil Trecientos Ochenta y Uno con 25/100) a favor del Agente Díaz Daniel ,DNI N° 36.321.757 en concepto de Adelanto a Rendir

Que de acuerdo a la liquidación practicada por Tesorería Municipal el monto de la rendición asciende a la suma de \$ 226.381,32 (Pesos Doscientos Trecientos Ochenta y Uno con 32/100) por lo que le corresponde que se reintegre por caja al Comisionado la suma de \$ 20.000,07 (Pesos Veinte Mil con 07/100)

Que a sus efectos debe dictarse resolución,
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande;

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la rendición de gastos presentada por el Señor Díaz Daniel con, DNI N° 36.321.757, por un valor de \$ 226.381,32 (Pesos Doscientos Veintiséis Mil Trecientos Ochenta y Uno con 32/100) por lo que corresponde que se reintegre por caja el Comisionado la suma de \$20.000,90 (Pesos Veinte Mil con 07/100) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente imputando el gastos a la partida **SECRETARIA DE DEPORTES - Servicios - Pasajes y Viáticos - \$ 206.381,25 -(A.R) - Bienes de Consumo - Bienes de Consumo Combustibles lubricantes \$ 20.000,07 (Reintegro) - Total \$ 226.381,32 (R.G.)**

Artículo 3°: Por Tesorería Municipal se harán los ajustes que consideren necesarios.-

Artículo 4°: Refrenda la presente el Sr. Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese. Hecho que sea ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN N°7996/25

Marcelo Sepúlveda
SECRETARIO GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande

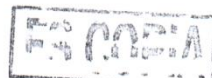


SIERRA GRANDE 24 DE 09 DE 2025

[Signature]



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de sonido para la apertura de sobres Lic. publica n°005/25 realizada en el CIC.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3681/25**, por el cual "**LINDOLFO JORGE GARCIA**" presenta cobro de factura por un valor de \$200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de \$ 200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) a la firma de "GARCIA LINDOLFO JORGE, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos. -

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y DE HACIENDA - Servicios** - Otros servicios no personales - \$ 200.000,00.-

Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 24 de 09 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 7997 /25.-

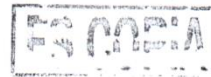
Nazario Sepúlveda
SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA
Municipalidad de Sierra Grande



Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N°1685/24 y Su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de pago de **8 BOLSAS DE LEÑA Y 15 GARRAFAS** destinada a familias de escasos recursos sin servicio de Gas natural,

Que a tal efecto se conforme el **Expediente N.º 3682/25**, por el cual **AIRALDE VICTOR NICOLAS**, presenta cobro de factura por un valor de **\$418.000,00** (Pesos Cuatrocientos Dieciocho Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,

Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE

RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el pago de la suma de **\$418.000,00** (Pesos Cuatrocientos Dieciocho Mil con 00/100), a la firma **AIRALDE VICTOR NICOLAS**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerados. -

Artículo 2º: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria- Atención Social Fílas N.B.I – Transferencia – Ayuda a Personas \$378.000,00** (Pesos Trescientos Setenta y Ocho Mil con 00/100)-

Artículo 3º: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.-

Artículo 4º: La presente será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria y por el Señor Secretario General y Hacienda Municipal.-

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE.-

Sierra Grande, 24 de 09 de 2.025.-

RESOLUCION 7998 /25.-



Roxana Fernández
INTENDENTA MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro



VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1685/24 y su Decreto Promulgatorio N° 534/24 por el cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración para el Ejercicio Fiscal Año 2.025, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha norma legal se fija la partida presupuestaria correspondiente para absorber gastos de servicio varios de publicidad institucional y otros para la Municipalidad de Sierra Grande.

Que a tal efecto se conformó el **Expediente N° 3683/25**, por el cual la firma **"VIDEO CABLE VCSG"** presenta cobro de factura por un valor de \$335.000,00 (Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil con 00/100),

Que su pago debe ser ordenado por Resolución,
Por ello: y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar el pago de la suma de **\$335.000,00** (Pesos Trescientos Treinta y Cinco Mil con 00/100) a la firma **"VIDEO CABLE VCSG"**, en concepto de cobro de factura, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2°: Por Contaduría Municipal se confeccionará la orden de pago correspondiente, imputando el gasto a la partida: **SECRETARIA GENERAL Y HACIENDA – Servicios – Publicidad y propaganda-** \$ 335.000,00.-

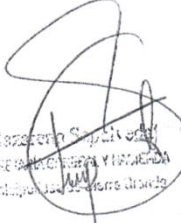
Artículo 3°: Por Tesorería se hará efectivo el pago de los valores mencionados.

Artículo 4°: La presente será refrendada por el Sr. Secretario General y Hacienda.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHÍVESE. -

Sierra Grande, 24 de 09 de 2.025.-

RESOLUCIÓN N° 7999 /25.-


Intendente Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Secretario General y Hacienda
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

COPIA

VISTO:

La Ordenanza 361/02, referida a la aprobación de Modelo de Convenio de Ocupación Provisoria por venta de terrenos en Balneario Playas Doradas, y

CONSIDERANDO:

Que el lote 10 de la manzana 602 del Balneario Playas Doradas registra Convenio de Ocupación Provisoria a nombre del señor; **ANTONIO, GABRIEL ALEJANDRO con DNI N°29.161.852**, actuación glosada a Expediente N° 7024/2003.

Que según informe recibido de Inspección de Obra con fecha 09/10/2025, se visualizó que en el lote se encuentra una obra parada de la cual la superficie construida no alcanza la mínima exigida, la construcción no está terminada, solo se ve vigas de fundación y tramos de columnas, cuenta con presentación aprobados y abonados con fecha 15/12/2017.

Que el lote posee servicio eléctrico desde el año 2006, según informe realizado por EdERSA, adjunto a Fs. 70.

Que el adjudicatario del mencionado lote no ha dado cumplimiento a las exigencias Municipales en tiempo y forma, como así también existen violaciones a lo establecido en las Ordenanzas Municipales en vigencia y la ley Provincial N° 279.

Que de acuerdo a las opiniones vertidas por la Asesora Legal Municipal, según dictamen N°081/2024 A.LyT, y habiéndose agotado todas las instancias legales pertinentes, corresponde proceder a la caducidad del mencionado lote, por incumplimiento de las obligaciones a cargo del titular,

Que por lo tanto se debe dictar el instrumento legal correspondiente, Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Declárese caducados los derechos adquiridos por el señor; **ANTONIO, GABRIEL ALEJANDRO con DNI N°29.161.852**, con pérdidas de mejoras sobre el lote 10 de la manzana 602 del Balneario Playas Doradas por incumplimiento a las obligaciones acordadas en el Convenio de Ocupación Provisoria suscripto oportunamente.

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente a la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal, para su conocimiento y a sus efectos.

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado de la presente a sus efectos.

ARTICULO 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

SIERRA GRANDE, DE DE 2025.

RESOLUCIÓN N° 8741 / 2025.


Arg. Mariana F. Ruiz
Intendenta Municipal
Municipalidad de Sierra Grande




Norma Fernández
Secretaría Municipal
Municipalidad de Sierra Grande



Municipalidad de Sierra Grande
Provincia de Río Negro

EC COPIA

VISTO:

La Ordenanza 361/02, referida a la aprobación de Modelo de Convenio de Ocupación Provisoria por venta de terrenos en Balneario Playas Doradas, y

CONSIDERANDO:

Que el lote 13 de la manzana 315 del Balneario Playas Doradas registra Convenio de Ocupación Provisoria a nombre del señor; **ARRIARAN, FERNANDO JOAQUIN** con DNI N° 12.895.765, actuación glosada a Expediente N° 403/SOySP/2009.

Que según informe recibido de Inspección de Obra con fecha 11/09/2025, se visualizó que en el lote se encuentra baldío, no existe construcción alguna, no cuenta con presentación de planos según archivos obrantes.

Que el lote posee servicio eléctrico desde el año 2020, según informe realizado por EdERSA, adjunto a Fs. 29.

Que el lote posee servicio de red y agua potable desde el año 2013, según informe realizado por Aguas Rionegrinas, adjunto a Fs. 30.

Que el adjudicatario del mencionado lote no ha dado cumplimiento a las exigencias Municipales en tiempo y forma, como así también existen violaciones a lo establecido en las Ordenanzas Municipales en vigencia y la ley Provincial N° 279.

Que de acuerdo a las opiniones vertidas por la Asesora Legal Municipal, según dictamen N°119/2025 A.LyT, y habiéndose agotado todas las instancias legales pertinentes, corresponde proceder a la caducidad del mencionado lote, por incumplimiento de las obligaciones a cargo del titular,

Que por lo tanto se debe dictar el instrumento legal correspondiente,
Por ello y en uso de las atribuciones delegadas por el Pueblo de Sierra Grande.

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Declárese caducados los derechos adquiridos por el señor; **ARRIARAN, FERNANDO JOAQUIN** con DNI N° 12.895.765, con pérdidas de mejoras sobre el lote 13 de la manzana 315 del Balneario Playas Doradas por incumplimiento a las obligaciones acordadas en el Convenio de Ocupación Provisoria suscripto oportunamente.

ARTÍCULO 2°: Remítase copia de la presente a la Coordinación de Tierra y Catastro y Tesorería Municipal, para su conocimiento y a sus efectos.

ARTICULO 3°: Notifíquese al interesado de la presente a sus efectos.

ARTICULO 4°: Refrenda la presente el Señor Secretario de Obras, Planeamiento y Urbanización. -

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese, hecho que sea ARCHIVESE. -

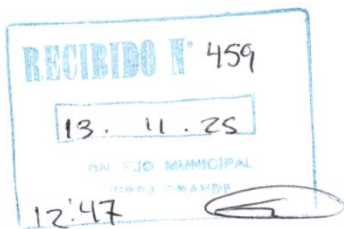
RESOLUCIÓN N° 8768 / 2025.

SIERRA GRANDE, 13 DE 11 DE 2025.


Arq. Maximiliano P. Ruiz
SECRETARIO DE OBRAS,
PLANEAMIENTO Y URBANIZACIÓN
Municipalidad de Sierra Grande



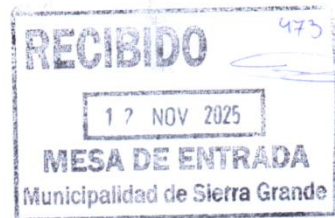

ROSA FERNANDA
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sierra Grande



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande



Provincia de Río Negro

VISTO:

El expediente N° 1187-25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO INSUMOS DE LIMPIEZA PARA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES -COMPRAS ESPECIALES- JUNIO-AÑO-2025- TOMO I y

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

D I C T A M E N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1187-25 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES- COMPRAS ESPECIALES - JUNIO-AÑO 2025 , en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

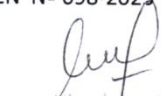
Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

SIERRA GRANDE, 11 noviembre de 2025.


JUAN CARLOS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
Municipalidad de Sierra Grande

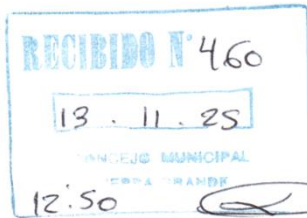
DICTAMEN N° 098-2025 T.C.M.S.G.


JUAN CARLOS
SECRETARIO
TRIBUNAL DE CONTRALOR
Municipalidad de Sierra Grande




JUAN CARLOS
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CONTRALOR
Municipalidad de Sierra Grande


JUAN CARLOS
SECRETARIO
TRIBUNAL DE CONTRALOR
Municipalidad de Sierra Grande



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande



Provincia de Río Negro

VISTO:

El expediente N° 1188-25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO INSUMOS DE LIMPIEZA PARA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES -MAYO -AÑO-2025- TOMO I y

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

D I C T A M E N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1188-25 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES -MAYO-AÑO 2025 , en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

SIERRA GRANDE, 11 noviembre de 2025.

Mirto López
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

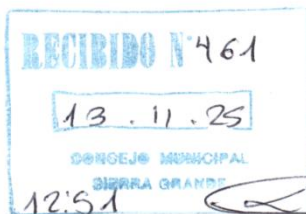
DICTAMEN N° 099-2025 T.C.M.S.G.

Juan Carlos Luciani
Vicepresidente 2º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



Juan Carlos Luciani
Presidente
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

Juan Carlos Luciani
Secretario
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande



Provincia de Río Negro

VISTO:

El expediente N° 1191-25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO MANTENIMIENTO, SANITIZACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS-AGOSTO- AÑO 2025- TOMO I y

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

D I C T A M E N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1191-25 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO MANTENIMIENTO, SANITIZACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS-AGOSTO-AÑO 2025-TOMO I , en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

SIERRA GRANDE, 11 noviembre de 2025.

María López
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

María López
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

DICTAMEN N° 100-2025 T.C.M.S.G.

María López
Vicepresidente 2º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



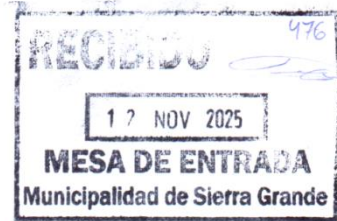
María López
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande



Provincia de Río Negro

VISTO:

El expediente N° 1192-25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO MANTENIMIENTO, SANITIZACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS-SANITIZACION MAYO-AGOSTO- AÑO 2025- TOMO I y

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

D I C T A M I N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1192-25 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO MANTENIMIENTO, SANITIZACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS-SANITIZACION MAYO-AGOSTO-AÑO 2025-TOMO I , en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

SIERRA GRANDE, 11 noviembre de 2025.

María López
Vicepresidenta 1ª
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

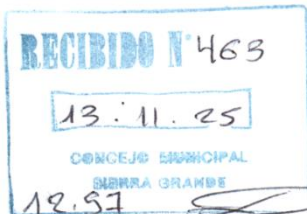


María López
Presidenta
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

DICTAMEN N° 101-2025 T.C.M.S.G.

María López
Vicepresidenta 2ª
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

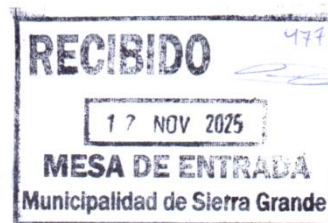
María López
Secretaría
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande



Provincia de Río Negro

VISTO:

El expediente N° 1190-25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO INSUMOS DE LIMPIEZA PARA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES – JUNIO AÑO-2025- TOMO I y

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

D I C T A M E N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1190-25 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES-JUNIO-AÑO 2025 , en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

SIERRA GRANDE, 11 noviembre de 2025.

Marta López
Vicepresidenta 1ª
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

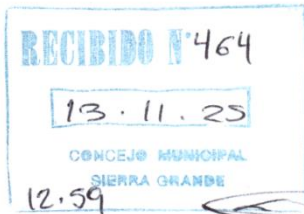
DICTAMEN N° 102-2025 T.C.M.S.G.

Marta López
Vicepresidenta 2ª
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



Marta López
Presidenta
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

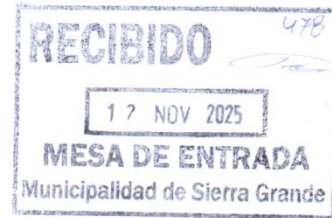
Marta López
Secretaría
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



TRIBUNAL DE CONTRALOR



Municipalidad de Sierra Grande



Provincia de Río Negro

VISTO:

El expediente N° 1189-25 recibido por parte de la Secretaría de Hacienda correspondiente a RENDICION CONVENIO MANTENIMIENTO, SANITIZACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS-JULIO AÑO 2025- TOMO I II y

CONSIDERANDO:

Que el expediente arriba mencionado ha sido controlado por este Tribunal de Contralor Municipal.

Que dentro de las funciones de este Tribunal de Contralor corresponde aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Expedientes presentados al igual que realizar las observaciones que se consideren necesarias.

Que en el día de la fecha en sesión ordinaria se aprueba el expediente mencionado.

POR ELLO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES DELEGADAS POR EL PUEBLO DE SIERRA GRANDE.-

EL TRIBUNAL DE CONTRALOR MUNICIPAL DE SIERRA GRANDE.

D I C T A M I N A:

Artículo 1º: Apruébese el Expediente N° 1189-25 Código 434- RENDICIÓN CONVENIO MANTENIMIENTO, SANITIZACION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS-JULIO-AÑO 2025-TOMO I II, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.-

Artículo 2º: Envíese copia del presente Dictamen al Poder Ejecutivo Municipal a los efectos que corresponda y copia del mismo al Concejo Municipal para su conocimiento.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Hecho que sea Archívese.-

SIERRA GRANDE, 11 noviembre de 2025.

María López
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

María López
Vicepresidente 1º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande

DICTAMEN N° 103-2025 T.C.M.S.G.

María López
Vicepresidente 2º
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande



María López
Secretaria
Tribunal de Contralor
Municipalidad de Sierra Grande